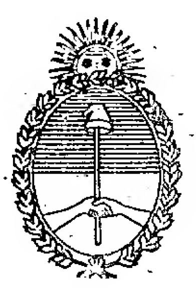
2

19800313

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL



de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 13 de marzo de 1980

NUMERO

24.376

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NACAP B. V. SUCURSAL ARGENTINA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la Sociedad Nacap B.V. debidamente constituida de acuerdo con las leyes de los Países Bajos, en reunión de directorio de fecha 11 de diciembre de 1979, decidió instalar una sucursal en la República Argentina bajo la denominación de "NACAP B.V. SUCURSAL ARGENTINA". Domicilio: Marcelo T. de Alvear 624, P. 1º, Capital Federal. Con plazo de duración indeterminado. Capital asignado $ 150.000. Objeto: La sucursal tiene por objeto el planeamiento y ejecución de construcciones en el terreno de la industria de la construcción de cañerías en particular, uno y otro tanto dentro como fuera del Reino de los Países Bajos, así como también todo aquello que se relaciona o se desprenda de lo mencionado anteriormente, y además participar, administrar, dirigir o financiar otras empresas de cualquier naturaleza. Representante legal: Pieter Schets, según poder otorgado por escritura Nº 52 del 17|1|80 pasada al folio 145 por ante el Escribano Carlos Jorge Sala, Registro 375 de Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 28 de 1980 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 69.000.— Nº 91.881

O.I.P. ORGANIZACION PARA LA INVESTIGACION PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23|7|79; transcripta en escritura pública Nº 349, de fecha 29|8|79, se procedió a modificar el estatuto, aumentar el capital social, reducir el objeto social y suprimir la sede social, reformando la redacción de los siguientes artículos: Primero: La sociedad se denomina: "O.I.P. ORGANIZACION PARA LA INVESTIGACION PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires: Tercero: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Tareas de vigilancia y seguridad industrial, investigaciones de carácter policial privado y todo aquello que concierne a la protección y seguridad de personas y bienes, a cuyo fin se obtuvo oportunamente el cambio de denominación y titularidad de la agencia habilitada con el número 72 de la Policía Federal. — Cuarto: El capital social es de Cien millones de pesos, representado por un millón de acciones ordinarias al portador clase A, de cinco votos y cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 91.869

AGROPECUARIA DE LOS VEINTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comecial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 4 de julio de 1979, y resuelto por la Asamblea celebrada el 20|4|79: "AGROPECUARIA DE LOS VEINTE, SOCIEDAD ANONIMA", aumentó el capital social en la suma de $ 920.000; Capital Social es de $ 3.420.000, representado por 34.200 acciones de $ 100 cada una.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 — Nº 91.900

EDIFICIO CARLOS CALVO 2138

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Ignacio Camps, argentino, de 44 años, arquitecto, casado, L.E. 4.150.109, Arenales 1528, 11 y 12 p., Cap.; y Vlad Oprea Simian, argentino naturalizado, de 35 años, ingeniero, casado, L.E. 8.632.452, Malabia 2637, 2º, "A", Cap. — Fecha constitución: 1|11|79. — Escr.: Guillermo J. Piñón. Resolución I.G.P.J. 8.547, del 26|12|79. — Denominación: "EDIFICIO CARLOS CALVO 2138 S.A.". — Domicilio: Cerrito 260, piso 4º, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios y obras de ingeniería o arquitectura de cualquier tipo o naturaleza, de carácter público o privado; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, cesión, administración y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, urbanización, enajenación o administración, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000, representado por 200.000 acciones ordinarias al portador del 1 voto y de $ 100 valor nominal cada una. — Administración: Por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7, por 1 año. — Fiscalización: Por un Síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Jorge Ignacio Camps; Vicepresidente, Vlad Oprea Simian; Síndico titular, Jorge Luis Piaggio; Síndico suplente, Juan Carlos Arias.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000 — Nº 91.916

SUPERMERCADOS GIGANTE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de julio de 1979, elevada a escritura pública bajo el número 242, con fecha 1º de agosto de 1979, pasada ante el Escribano don Carlos E. De Giacomi al folio 529 del Registro 186, se adecuaron a la Ley 19.550 los estatutos de SUPERMERCADOS GIGANTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de Supermercados S.A.S.A. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Tiene su domicilio en esta Capital, fijado actualmente en la calle Avenida Alvarez Jonte número 6211, de esta Capital. — Su duración es de 99 años, contados desde el 3 de febrero de 1965, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la explotación de supermercados, proveedurías y almacenes; la compra, venta, distribución, incluso por mayor, importación y exportación de mercaderías y materias primas, y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Por la producción y transformación de artículos de la alimentación, elaboración de bebidas alcohólicas o no. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal. — d) Financieras: Por el aporte y|o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de valores mobilia-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|3|80 (16 Págs.)

ios; aceptación y otorgamiento de créditos y fianzas, con o sin garantías admitidas por las leyes, quedando excluidas en todos los casos, las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera el concurso público. — El capital social es de quinientos millones de pesos, representado por quinientos millones de acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, de las cuales 150.000.000 son de clase "A", de 5 votos, y 350.000.000 de clase "B", de 1 voto. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias y preferidas. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. — La fiscalización de la sociedad esta a cargo de un Síndico Titular por el término de un año, debiendo la asamblea designar un Síndico suplente, por el mismo plazo. — El Ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Aprobada por Resolución I.G.P.J. bajo el número 8347, con fecha 17 de diciembre del año 1979.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 153.000 — Nº 91.896

EDIFICIO PICO 3139

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Ignacio Camps, argentino, de 44 años, arquitecto, casado, L.E. 4.[illegible], Arenales [illegible], 11 y 12, Cap.; y Miguel Angel Camps, argentino, de 35 años, ingeniero, casado, L.E. 5.266.740, Gelly 3546, "22", Cap. — Fecha constitución: 2|11|79. — Escr.: Guillermo J. Piñon. — Resolución I.G.P.J. 8.467 del 20|12|79. — Denominación: "EDIFICIO PICO 3139, S.A.". — Domicilio: 260, piso 4º, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta porpia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios y obras de ingeniería o arquitectura de cualquier tipo o naturaleza, de carácter público o privado; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, cesión, administración y arrendamiento de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, urbanización, enajenación o administración, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. — Capital: $ 30.000.000, representado por 300.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $ 100, valor nominal cada una. — Administración: Por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7, por 1 año. — Fiscalización: Por un Síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Jorge Ignacio Camps; Vicepresidente, Miguel Angel Camps; Síndico titular, Jorge Luis Piaggio; Síndico suplente, Juan Carlos Arias.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 72.000 — Nº 91.917

EDIFICIO PICHINCHA 1149

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Angel Camps, argentino de 35 años, ingeniero, casado, L.E. 5.266.740, Gelly 3546, 22, Cap.; y Alejandro Pío Ceballos, argentino, de 34 años, ingeniero, casado, L.E. 4.529.985, Estanislao Díaz 471, de San Isidro. — Fecha constitución: 2|11|79. — Escr.: Guillermo J. Piñon. — Resolución I.G.P.J. 8.360, del 17|12|79. — Denominación: "EDIFICIO PICHINCHA 1149, S.A.". — Domicilio: Cerrito 260, piso 4º, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios y obras de ingeniería o arquitectura de cualquier tipo o naturaleza, de carácter público o privado; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, cesión, administración y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, urbanización, enajenación o administración, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000, representados por 200.000 acciones ordinarias al portador, de 1 voto y de $ 100 valor nominal cada una. — Administración: Por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7, por 1 año. — Representación legal: Por el presidente del directorio, o por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: Por un Síndico titular, por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Miguel Angel Camps; Vicepresidente, Alejandro Pío Ceballos; Síndico titular, Jorge Luis Piaggio; Síndico suplente, Juan Carlos Arias.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 78.000 — Nº 91.918

MAYESTER Y ASOCIADOS PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) MIGUEL Omar Mayester, argentino, soltero, de 24 años de edad, empresario, D.N.I. Nº 12.086.456, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 1568, 1º piso, Dpto. 4, Capital Federal; Gerónimo Alberto Ponzetti, argentino, casado, de 36 años de edad, comerciante, L.E. Nº 7.736.317, domiciliado en la calle Ministro Brin 2906, Capital Federal. — 2º) Por Escritura de fecha 7 de setiembre de 1979. — 3º) "MAYESTER Y ASOCIADOS PUBLICIDAD S.A.". — 4º) Calle: Avda. de Mayo 1370, 5º piso, Of. 111, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a: I) Prestar servicios publicitarios: promover avisos en distintos medios de difusión. — II) La impresión y comercialización de papelería publicitaria, comercial y guías comerciales-informativas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 2.000.000, representado por 200 acciones de $ 10.000 valor nominal cada una. — 8º) Un Directorio con un mínimo de 2 y un máximo de 12, con mandato por 1 año. — Presidente: Miguel Omar Mayester; Vicepresidente: Gerónimo Alberto Ponzetti; Síndico Titular: Enrique Félix Rubinsztain; Síndico Suplente: Alberto Benjamín Orenstein, éstos por un año. — 9º) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — 10) 28 de febrero de cada año. — EIL.: éstos por un año, vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 75.000 — Nº 91.819

ERSA CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ANDRES Máximo von Buch, argentino, soltero, empresario, de 34 años de edad, C.I. 3.897.984, domiciliado en San Martín 617, 1º piso, Capital Federal; Rolf Arno Hasenclever, argentino, divorciado, hacendado, de 45 años de edad, C.I. 2.171.956, domiciliado en Chile 80, 10 piso, Capital Federal; Diana Eleonora von Buch de Mauri, argentina, casada, Pasaporte 48.133, expedido por el Consulado Argentino en Milán, comerciante, de 36 años de edad, domiciliada en calle Rossini número 3 de la ciudad de Milán, Italia; Diego Alejandro von Buch, argentino, soltero, de 38 años de edad, Pasaporte 61.234, expedido por el Consulado Argentino de Milán, Italia, domiciliado en la calle Rossini número 3 de la ciudad de Milán, Italia, comerciante. — 2º) Por Escrituras de fecha 3 de octubre de 1979 y 10 de diciembre de 1979. — 3º) "ERSA CEREALES S.A." — 4º) Calle San Martín 617, 1º piso, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Agrícola: Producción de todo tipo de cereales, oleaginosas, semillas y frutos del país como asimismo el acopio, almacenamiento, comercialización, clasificación y acondicionamiento de cualquier clase de cereales, oleaginosas y semillas. — Construir o arrendar silos, depósitos, elevadores de granos para el almacenamiento de cereales y semillas, ya sea de campaña y/o terminales. — b) Ganadera: Cría, recría, e invernada de cualquier tipo y clase de animales. — c) Industrial: Industrialización primaria de los productos enumerados en los rubros agrícola y ganadero. — d) Comercial: Compar, venta, importación, exportación, consignación, representación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, insumos, productos elaborados o no, nacionales o extranjeros, relacionados con sus actividades agrícola, ganadera e industrial. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 300.000.000, representado por 300.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — 8º) Un Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 2 años. — Presidente: Andrés Máximo von Buch; Vicepresidente: Rolf Arno Hasenclever; Director: Federico Ezequiel Carles; Síndico Titular: Antonio Jesús Bellettieri; Síndico Suplente: Juan Manuel Sagardoy Arce. — 9º) Corresponde al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente indistintamente. — 10) 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 126.000 — Nº 91.821

CREDITO DINAMICO

SOCIEDAD ANONIMA
DE AHORRO Y PRESTAMO
PARA FINES DETERMINADOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: Escritura de fecha 22 de junio de 1979 y complementarias de fecha 25 de octubre de 1979 y 7 de diciembre de 1979. — Componentes de la sociedad: Julio Eduardo Antonio Ramírez Gaito, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de setiembre de 1940, Libreta de Enrolamiento Nº 4.578.369, domiciliado en Cuba 2289, primer piso, "A", de esta ciudad; Mónica María Sonveyra Vedoya, argentina, casada, ama de casa, nacida el 31 de agosto de 1943, con Cédula de Identidad número 5.160.872, domiciliada en Cuba 2289, primer piso, "A", de esta ciudad; César Eduardo Jorge, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.239.467, domiciliado en Maipú 286, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Marta Suñe Berro, argentina, casada, ama de casa, nacida el 17 de julio de 1944, Libreta Cívica 4.933.356, domiciliada en Maipú 286, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Fernando Amadeo Iglesias, español, divorciado, comerciante, nacido el 4 de setiembre de 1937 con Cédula de Identidad 4.467.164, domiciliado en Grecia 2963, segundo piso, departamento 12, de esta ciudad, y Martha Beatriz Blanco, soltera, argentina, ama de casa, nacida el 17 de abril de 1933, con Libreta Cívica 384.914, domiciliada en Grecia 2963, segundo piso, departamento 12, de esta ciudad. — Denominación: "CREDITO DINAMICO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS". — Domicilio: Mariano Acha número dos mil ochocientos cuarenta y siete, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros operaciones mediante la asociación de capitales dentro del sistema de Ahorro para Fines Determinados, por el método de Círculo Cerrado sin reposición con destino a la adquisición de automóviles, camiones, ómnibus, colectivos, motocicletas, tractores, lanchas embarcaciones a motor, aviones, avionetas, televisores, heladeras, lavarropas, tocadiscos, grabadores, aparatos de radio aparatos combinados de audio, enceradoras, lustradoras, máquinas de escribir, máquinas de calcular, máquinas de contabilidad y pasajes aéreos, con sujeción a los títulos que se emitan. — Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculan directa o indirectamente al objeto social, actuando como compradora, vendedora o mandataria, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que las rijan. — La sociedad sólo desarrollará actividades que implique requerimiento de dinero al público para los fines precedentemente indicados, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referente a los planes a practicar. — Asimismo la sociedad ajustará sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan a la actividad. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Cuarenta millones de pesos, representado por cuarenta mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente, indistintamente. — Fiscalización: La asamblea general ordinaria designará tres síndicos titulares que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora". — La asamblea elegirá igual número de suplentes, estos últimos reemplazarán a los titulares por orden de elección. — Fecha cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Julio Eduardo Antonio Ramírez Gaito; Vicepresidente: Fernando Amadeo Iglesias; Vocal: César Eduardo Jorge; Directores: Mónica María Solveyra Vedoya, Marta Suñe Berro, Martha Beatriz Blanco. — Se designa para integrar la "Comisión Fiscalizadora" a las siguientes personas: Síndicos Titulares: Adolfo Nicolás Budich, Jorge Horacio Castex y Elías Alberto Cansado; Síndicos Suplentes: Carlos Eduardo Ferre, Aníbal José Luis Ghilardengui y Ricardo Manuel Mosquera. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 8 de enero de 1980. Resolución I.G.P.J. Nº 0.031.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 255.000 — Nº 91.826

BERGER & PLATE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGRICOLA, FORESTAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

QUE por escritura Nº 624, del 19|6|78, pasada al folio 1362 del Registdo 375 de Capital Federal y su rectificatoria número 229, del 26|3|79, pasada al folio 548 del citado Registro, la sociedad "BERGER & PLATE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, FORESTAL Y FINANCIERA", ha protocolizado el acto de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 17|2|78 la que resolvió el aumento del capital social; emisión de acciones y adecuación del contrato social a la Ley 19.550, el que en adelante queda redactado del siguiente tenor: Denominación social: Berger & Plate Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal y Financiera. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 624, 1er. piso, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años contados desde el 13|11|70. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Importación y exportación. El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. La compraventa de semillas, plantas y árboles. Industriales: Explotar instalaciones de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos. La fabricación de máquinas e implementos agrícolas y forestales y sus repuestos y accesorios. La elaboración primaria de los productos de la agricultura. Agrícola forestal: Sembrar, cultivar semillas, plantas, árboles y comercialización de sus productos, ya sea en forma natural o elaborada. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolas, cultivos, forestales, bosques, forestación y reforestación de tierras. Financieras: Mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas, cooperativas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, préstamos a los agricultores para la siembra y levantamiento de sus cosechas, así como también para plantaciones forestales. La sociedad no realizará las operaciones de la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa

indirectamente con aquel. Capital Social: $ 13.596.600, representado por 135.966 acciones de 100 pesos ($ 100) valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración. Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por un año. Representación: a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Síndico titular y Síndico suplente por un año. Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 27 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 162.000 — Nº 91882

ECOFINVER

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura de fecha 20 de julio de 1978 y complementaria de fecha 31 de julio de 1979, la sociedad "Ecofinver Sociedad Anónima Inversora" por Asamblea celebrada con fecha 28 de junio de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de diciembre de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 8.410, ha reformado los artículos primero, segundo, cuarto, octavo, undécimo, décimo segundo, décimo quinto y décimo sexto del estatuto social en la siguiente forma: Artículos Primero: La sociedad se denomina "ECOFINVER SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA". — Tiene su domicilio en la calle Florida Nº 129, piso 1º, de la Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde el 30 de junio de 1977. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos 100.000.000, representado por 1.000.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Artículo Undécimo: La Asamblea General Ordinaria designará tres síndicos titulares que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente. — Las resoluciones se harán constar en un libro de Actas que se llevará al efecto. — La Asamblea elegirá igual número de suplentes, estos últimos reemplazarán a los titulares por orden de elección. — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser realizada en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 132.000 — Nº 91.827

ESTANCIA LOS FEDERALES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA DE SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura del 11 de abril de 1977 y complementaria del 18 de julio de 1979 y resuelto por la asamblea celebrada el ... "ESTANCIA LOS FEDERALES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA DE SERVICIOS Y MANDATOS", adecuó sus estatutos sociales a la Ley 19.559. — Domicilio legal: Viamonte 1453, piso 2º, Of. 16, Capital Federal. — Su duración es de ... años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: comerciales: mediante la exportación, compra, venta, permuta y distribución de frutos del país; agropecuarias: mediante la explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas, dar y tomar arrendamientos, aparcerías y capitalización de hacienda. — Inmobiliaria: Mediante la compra, y venta de inmuebles urbanos y rurales, la construcción de edificios con fines de explotación y/o enajenación, inclusive por el sistema de la propiedad horizontal y colonización de tierras. — Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución, aceptación y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero de otras empresas quedando excluídas aquellos asesoramientos que están reservado a profesionales con título habilitante por las disposiciones que rijan la materia. — Mandatos: mediante el ejercicio de mandatos, corretajes, gestiones de negocios y administración de inmuebles y de empresas. — Capital Social es de $ 400.000 representado por acciones de $ 1.000 cada una. — Las acciones son nominativas no endosables y podrán ser ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al Presidente y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente, quienes tienen el uso individual de la firma social. — El ejercicio cierra el 28 de febrero de cada año.

Entrelíneas: "e inversiones", vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000 — Nº 91.902

AGROPECUARIA EL SOL DEL LAR

SOCIEDAD ANONIMA"

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 24 de mayo y complementaria del 12 de noviembre de 197., ante el Esc. Manuel Alonso "Sucesores de J. Miguel Ochoteco, Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias" absorbe por fusión a "Sucesores de J. Miguel Ochoteco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" aumenta el capital social en la suma de $ ..., cambia, de rubro y reforma sus estatutos sociales: Denominación: AGROPECUARIA EL SOL DEL LAR SOCIEDAD ANONIMA" domicilio social: Lima ..., ... P., Capital Federal; la sociedad durará hasta el 30/11 del año 20... Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias; mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, estancias, granjas, haras y criadero, la cría e invernada de todo tipo de ganado, el cultivo de cereales, forrajes, oleaginosas, y semillas, la explotación de bosques y/o plantaciones para la forestación y reforestación de tierras; Comerciales; mediante la compra-venta, distribución, importación, exportación, representación acopio, comisión y consignación de materias primas y productos obtenidos de la explotación agropecuaria propia o de terceros. — Industriales; mediante la industrialización, elaboración, transformación, envasado, fraccionamiento de los productos primarios de la actividad agrícola, ganadera, fundamentalmente los procesos industriales destinados a la preservación y conservación de productos perecederos; Inmobiliarios; mediante la adquisición venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas agrícolas, como asimismo realizar las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; Inversiones: mediante la compra, venta, negociación de títulos valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, públicos o privados; Financieras; mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse o a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos, financiaciones, créditos con o sin garantía, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías o avales. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social es de $ 200.040, representado por 20.004 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una. — La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto de 3 a 12 miembros titulares con mandato por un año. — La representación legal y el uso de la firma social de modo individual estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — S.R. agropecuarios, campor..., Vale.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 159.000 — Nº 91.905

CASADO-MACOME

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 7 de octubre de 1976, y resuelto por la Asamblea celebrada el 29/9/75, Casado-Macome, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Servicios, absorbe por fusión a la sociedad Inversora Casado - Macone, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, y reforma sus estatutos sociales. — Denominación social: CASADO-MACOME, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS. — Domicilio legal: Córdoba 1357, piso 10, of. 6, Capital Federal. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados, necesarios o afines para la construcción. — Industriales: Mediante la explotación de la industria de la construcción de edificios y obras civiles, proyección y dirección de obras, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta de inmuebles urbanos y rurales, la construcción de edificos con fines de explotación y/o enajenación, inclusive por el sistema de la propiedad horizontal y colonización de tierras. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; constitución, aceptación y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero de otras empresas, quedando excluídos aquellos asesoramientos que están reservados a profesionales con título habilitante por las disposiciones que fijan la materia. — Capital social: Es de $ 994.000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso cada una. — Las acciones son nominativas no endosables y podrán ser ordinarias o preferidas. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares, con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al Presidente, y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente, quienes tienen el uso individual de la firma social. — El ejercicio social cierra el 30/6 de cada año.

Buenos Aires, febrero 29 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 144.000 — Nº 91.903

ESEVE MADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. P. J. 379. — 1) Arnoldo Vinocur, 46 años, casado, argentino, comerciante, Berutti 3352, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 6.218.802. — Jacinto Smud, 43 años, casado, argentino, comerciante, Doctor Rómulo S. Naón 2..., 6º piso, Capital, Libreta de Enrolamiento número 4.17... — Abraham Lukovsky, 49 años, divorciado, argentino, comerciante, Juan Agustín García Nº 2..2 1º piso, "A", Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.070.100. — 2) 17/1/1980. — 3) ESEVE MADERAS S. A. — 4) Melincué 4742. — 5) a) Comerciales: La compra, venta de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país relacionados con las explotaciones forestales, agrícolas, ganaderas y frutihortícolas; representaciones, comisión, distribución, importación exportación, consignaciones y mandatos relacionados con los rubros precedentes. — b) Industriales: La explotación de establecimientos madereros y todos los productos y subproductos de la madera. — c) Agropecuarios: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. — 7) $ 150.000.000. — 8) Presidente: Arnoldo Vinocur. — Vicepresidente: Jacinto Smud. — Síndico Titular: Víctor Ariel Goldberg. — Síndico Suplente: Oscar Zelig Goldberg. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 27 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº 91.909

ESTABLECIMIENTO FORESTAL PRESORSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, argentino, naturalizado, nacido el 25/2/44, abogado, D.N.I. 11.855.43., casado, Viamonte 748, 3º, Capital y Ruprech Eugen Fiedrich María (Ruperto Eugenio Federico María) von Hanlel -Niethammer, alemán, nacido el 11/3/35, D.N.I. 92.321.818 y C. I. 10.340.672, ingéniero agrónomo, agropecuario, casado, Cerrito 512, 4º, Capital. — Fecha constitución: 4/10/79. — Escr.: Mario A. Gil Durañona — Resolución I. G. P. J. 8.236 del 17/12/79. — Denominación: ESTABLECIMIENTO FORESTAL PRESORSA S. A. — Domicilio: Viamonte 748, piso 4º, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Forestal: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a los mismos todas las formas de la explotación de la forestación, plantaciones y obrajes — Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolo y ganaderos. — Comercial: La compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de lo producido por la actividad forestal y agropecuaria. — Inmobiliaria: La urbanización, fraccionamientos y loteos. — Mandatarios: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Operaciones de inversión por el aporte y/o inversión de capitales en bienes y/o operaciones propias y/o con particulares, empresas o sociedades; la adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal, de valores mobiliarios y títulos públicos, quedando excluidos en todos los casos las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 2.940.000 representado por 29.400 acciones de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias al portador de 1 voto cada acción. — Administración y Representación: Por un directorio de un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 1 año. — Fiscalización: Por un Síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt. — Síndico titular: Enrique Jorge Langdon y Síndico suplente: Rodolfo Heriberto Dietl.

Buenos Aires, febrero 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 102.000 — Nº 91.913

T O X O T I S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 20 de setiembre de 1979. — Componentes de la sociedad: Demóstenes Trasivulidis, griego, casado, comerciante, nacido el 30 de octubre de 1925, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.718.673 domiciliado en Malabia 2341, tercer piso, departamento A, Capital Federal; y Jana Hadjiphilippou de Trasivulidis, chipriota, casada, comerciante, nacida el 15 de enero de 1933, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 8.237.?3, domiciliada en Malabia 2341, tercer piso, departamento A, Capital Federal. — Denominación: "TOXOTIS S. A." — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires,

calle Esmeralda número 339, octavo piso, departamento tres. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Actuar como empresa de viajes y turismo, con arreglo a todas las normas legales y reglamentarias que regulan su funcionamiento, y realizando todas aquellas actividades conexas con su objeto, conforme el artículo primero de la Ley Nº 18.829 y segundo del Decreto Reglamentario número 2.182/72, o las ampliaciones y/o modificaciones que de ambos cuerpos legales se dicten en el futuro y sujeto a las normas específicas de la Dirección Nacional de Servicios Turísticos. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de diez millones de pesos, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de un ejercicio. — La asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares por orden de elección. — Representación: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente, sin perjuicio de que el Directorio pueda otorgar poderes generales o especiales a uno de sus miembros o a un tercero. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular elegido por la asamblea por el término de un ejercicio. — La asamblea designará también a un Síndico suplente por igual período. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente, Demóstenes Trasivulidis; Vicepresidente, Juana Hadjiphilippou de Trasivulidis. — Director suplente, Gladys Maset. — La Sindicatura estará compuesta de la siguiente forma: Síndico titular, Pedro Brande, y Síndico suplente, Manuel Milhem. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 25 de diciembre de 1979. — Resolución I. G. P. J. Nº 8.562. — Entrelíneas: comerciante. — Vale

Buenos Aires, febrero 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171.080 — Nº 91.338

ALFREDO M. RECCHIA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Alfredo Mateo Recchia, argentino, comerciante, nacido el 5 enero de 1924, casado, L. E. Nº 3.896.469; Blas Alfredo Recchia, argentino, comerciante, nacido el 9 enero de 1948, L. E. 4.754.551, divorciado; Eduardo Daniel Recchia, argentino, comerciante, nacido el 1º de octubre de 1951, 27 años, casado, D. N. I. 10.265.910, domiciliados en Bazurco 2822, Capital Federal. — 2) Escritura 243, 26 mayo de 1979 y rectificatoria 547, 12 octubre de 1979. — 3) "ALFREDO M. RECCHIA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, consignación y representación de alambrados, tejidos, postes de hormigón, cercos industriales, rurales y afines, así como la prestación de servicios consistentes en mantenimiento y reparación de los mismos: b) Industrial: Mediante la fabricación de tejidos de alambre, alambrados industriales y rurales, así como de postes de hormigón. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7) Nueve millones de pesos. — 8) 2 a 10 miembros, cuyo mandato son de tres años. — Presidente, Eduardo Daniel Recchia; Vicepresidente, Alfredo Mateo Recchia; Director, Blas Alfredo Recchia; Síndico titular, Juan Schaffes, y como Síndico suplente, Ramón Alberto Ranieri, éstos por tres años. — 9) Presidente del Directorio o al Vicepresidente del mismo, quienes actuarán en forma indistinta: para obligar válidamente a la sociedad todo documento deberá llevar la firma del Presidente o del Vicepresidente del Directorio. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires febrero 11 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 91.955

D I G I T R O N

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 253, 30 abril de 1979. Asamblea: 30 abril de 1979. Aumento de capital; adecuación de estatutos la Ley número 19.550. "DIGITRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Oliden 2843; su plazo es de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio, 31 de mayo de 1972. Su objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes comprendidos en el objeto industrial; b) Industrial: Mediante la fabricación, instalación y reparación de aparatos, artefactos y máquinas electrónicas, eléctricas, electromecánicas y mecánicas; sus repuestos, accesorios y afines; c) Financieras: Mediante la financiación de las operaciones contenidas en el objeto industrial, no realizando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público; d) inmobiliarias: Mediante la adquisición y venta de inmuebles urbanos y rurales; e) Agropecuarias: Mediante la compra, venta de haciendas, cereales y productos forestales; f) De Servicios: Mediante toda clase de asesoramientos, estudios e informes relacionados con la actividad industrial, con exclusión de cualquier asesoramiento que en razón de la materia sea reservado a profesionales con título habilitante. Capital: $ 10.000.000. Administración: 2 a 7 miembros, cuyo mandato es de tres años. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en forma individual e indistinta. Fiscalización: 1 Síndico titular por tres años. La asamblea deberá designar suplente. Ejercicio: El 30 abril de cada año.

Buenos Aires, marzo 3 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87.000 — Nº 91.956

F U G A N A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Guillermo Tomás Leonhardt argentino naturalizado, nacido el 25/2/44, abogado, D.N.I. 11.955.431, casado, Viamonte 748, 3º Cap.; y Ruprech Eugen Friedrich María (Ruperto Eugenio Federico María) von Haniel Niethammer, alemán, nacido el 11/4/35, D.N.I. 92.321.618 y C.I. 10.340.672, ingeniero agrónomo-agropecuario, casado, Cerrito 512, 4º, Cap. Fecha constitución: 19/10/79 Escr. Mario A. Goñi Durañona. Resolución I.G.P.J. 7.762 del 5/12/79. Denominación: "FUGANA S.A." Domicilio: Viamonte 748, piso 4º, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extrajero, las siguientes actividades: Forestal: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a los mismos, todas las formas de la explotación de la forestación, plantaciones y obrajes. Agropecuaria. La explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Comercial: La compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de lo producido por la actividad forestal y agropecuaria. Inmobiliaria: La urbanización, fraccionamiento y loteos. Mandataria: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Inversora: Operaciones de inversión por el aporte y/o inversión de capitales en bienes y/o operaciones propias y/o con particulares, empresas o sociedades; la adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal, de valores mobiliarios y títulos públicos, quedando excluído en todos los casos las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 2.500.000, representado por 2.500 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias al portador y de 1 voto por acción. Administración y representación: Por un directorio de un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 1 año. Fiscalización: Por un Síndico titular, por 1 año Cierre ejercicio. 31 de diciembre de cada año, que es unipersonal. Presidente, Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Síndico titular, Enrique Jorge Lanfdca; y Síndico suplente, Rodolfo Heriberto Dietl. — S/r.: nacido: Vale.

Buenos Aires, febrero 25 de 1980 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 99.000 — Nº 91.914

EDIFICIO IBERA 5042

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Ignacio Camps, argentino, de 44 años, arquitecto, casado, L.E. 4.150.109, Arenales 1523 11 y 12 Cap.; y Alejandro Pío Ceballos, argentino, de 34 años, ingeniero, casado, L.E. 4.529.985, Estanislao Díaz 471, de San Isidro. Fecha constitución: 8/10/79. Escr.: Guillermo J Piñón. Resolución I.G.P.J. 8.269, del 17/12/79. Denominación: "EDIFICIO IBERA 5042 S.A." Domicilio: Cerrito 248, piso 4º, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades. a) Constructora: Mediante la construcción de edificios y obras de ingeniería o arquitectura, de cualquier tipo o naturaleza, de carácter público o privado;. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, cesión, administración y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento, urbanización, enajenación o administración, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 10.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $ 100 valor nominal cada una. Administración: Por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7, por 1 año. Representación legal: Por el presidente del directorio o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Por un Síndico titular por 1 año. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Jorge Ignacio Camps; Vicepresidente, Alejandro Pío Ceballos; Síndico titular, Jorge Luis Piaggio;; Síndico suplente, Juan Carlos Arias.

Buenos Aires, febrero 27 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 91.915

S O D E M A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha de instrumento 28/1/80 la sociedad "SODEMA SOCIEDAD ANONIMA", constituída con sede en Vaduz Principado de Liechtenstein, ha instalado una sucursal de la misma en la ciudad de Buenos Aires, fijando como domicilio en la calle Arenales Nº 2970, tercer piso; no asignándole capital y nombrándose apoderado de la misma al señor Máximo Juan Antonio Giurlani — E/L.: con fecha de instrumento 28/1/80: Vale.

Buenos Aires, febrero 29 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 91.935

RAYMOND A. REY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 182 pasada al folio 483 del protocolo del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar y sus complementarias, Escritura Nº 71 pasada al folio 216 del protocolo del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar y Escritura Nº 235 pasada al folio 534 del protocolo del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar se constituyó la sociedad Raymond A. Rey Sociedad Anónima, mediante: 1º) Datos de los socios: a) Raymond Adolph Rey, casado, norteamericano, de 46 años de edad, empresario con C.I. Nº 9.115.970 P.F., domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 777; b) Juan Ernesto Cambiaso, casado, argentino, de 35 años de edad, abogado, con C.I. 4.734.417 P.F., domiciliado en Carlos Pellegrini 885, tercer piso, de Capital Federal. — 2º) Constituída el 20 de setiembre de 1977. — 3º) Denominada RAYMOND A. REY SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domiciliada en jurisdicción de la Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto: Efectuar por sí o por terceros las siguientes operaciones de inversión: a) Compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios la participación en empréstitos públicos o privados, y b) Aporte y préstamo de capitales a sociedades por acciones a constituirse. — 6º) La duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea de Accionistas. — 7º) El capital social es de dos millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa pesos. — 8º) El Directorio está compuesto de dos a seis miembros con mandato por un año. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un suplente. — Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea. — Presidente: Raymond Adolph Rey; Vicepresidente: Juan Ernesto Cambiaso; Director Suplente: Julio César Petrone; Síndico Titular: Alfredo Miguel O'Farrell; Síndico Suplente: Leonildo Armando Andrés Carretto. — 9º) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, endosables, de valor $ 10 con derecho a un voto cada una. — El domicilio de la sociedad queda fijado en Carlos Pellegrini 885, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 129.000 — Nº 91.003

EDIFICIO CATAMARCA 932

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Angel Camps, argentino, ingeniero, de 35 años, casado, L. E. 5.266.740, Gelly 3346-22, Capital; y Vlad Oprea Simian, argentino naturalizado, ingeniero, de 35 años, casado, L.E. número 8.632.452, Malabia 2637, 2º "A", Capital. Fecha constitución: 23/10/79. Escr.: Guillermo J Piñón. Resolución I.G.P.J. 8.327, del 17/12/79. Denominación: "EDIFICIO CATAMARCA 932, S.A." Domicilio: Cerrito 260, piso 4º, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios y obras de ingeniería o arquitectura de cualquier tipo o naturaleza, de carácter público o privado: b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, cesión, administración y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, urbanización, enajenación o administración, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 10.000.000, representado por 100.000 ordinarias al portador de 1 voto y de $ 100 valor nominal cada una. Administración: Por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7, por un año. Representación legal: Por el presidente del directorio y el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Por un Síndico titular, por 1 año. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Miguel Angel Camps; Vicepresidente, Vlad Oprea Simian; Síndico titular, Jorge Luis Piaggio; Síndico suplente, Juan Carlos Arias.

Buenos Aires, febrero 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 91.919

EDIFICIO HIDALGO 550

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Angel Camps, argentino, casado, ingeniero, de 35 años, L.E. 5.266.740, Gelly 3346 22 Cap.; y Beatriz Carmen Buljevich, argentina, docente, de 41 años, D.N.I. 3.745.632, Arenales 1528, 5º, Capital. Fecha constitución: 23/10/79. Escr.: Guillermo J. Piñón. Resolución I.G.P.J. 8.366, del 17/12/79. Denominación: "EDIFICIO HIDALGO 550

S.A." Domicilio: Cerrito 260, piso 4º, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios y obras de ingeniería o arquitectura de cualquier tipo o naturaleza, de carácter público o privado;; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, cesión, administración y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, urbanización, enajenación o administración, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 10.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $ 100, valor nominal cada una. Administración: Por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7, por 1 año. Representación legal: Por el presidente del directorio y por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: Por un Síndico titular por 1 año. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Miguel Angel Camps; Vicepresidente, Beatriz Carmen Buljevich; Síndico titular, Jorge Luis Piaggio; Síndico suplente, Juan Carlos Arias.

Buenos Aires, febrero 25 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 91.921

F.A.C.E.T.Y.T.

(FABRICA ARGENTINA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, TELEFONICOS Y TELEGRAFICOS)
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura otorgada ante la escribana Susana G. de De Bartolo, con fecha 9 de mayo de 1979, la sociedad "F.A.C.E.T.Y.T. (FABRICA ARGENTINA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, TELEFONICOS Y TELEGRAFICOS) SOCIEDAD ANONIMA", por asamblea celebrada con fecha 11 de abril de 1979, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 27 de noviembre de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 7.279, ha reformado el artículo cuarto de sus estatutos en la siguiente forma. — Artículo 4º: El capital social es de $ 1.600.000.000, representados por 160.000.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse el aumento a escritura pública. — Raspado: la; vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 91.936

COMPAÑIA DE DIFUSION DE MODA "CODIMO"

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 10 de octubre de 1979. — Socios: José Vilá y Recolons, español, nacido el 24 de agosto de 1951, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad 92.404.186, domiciliado en Lafinur 3356, 8º p., "A", de esta ciudad; y don Gustavo Adolfo Herrero, argentino, nacido el 7 de febrero de 1948, casado, empresario, Libreta de Enrolamiento 5.031.747, domiciliado en Uriburu 1438, 7º piso, "A", de esta ciudad. — Denominación: COMPAÑIA DE DIFUSION DE MODA "CODIMO" S. A. — Domicilio: Calle Maipú 812, piso 11, "C", Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de productos textiles e indumentarias. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: ($ 150.000.000) Ciento cincuenta millones de pesos, representado por quince millones de acciones (15.000.000) de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, José Vila Recolons; Vicepresidente, Gustavo Adolfo Herrero; Director titular, Rodolfo Juan Magnasco; Síndico titular, María Cristina Solimine; Síndico suplente, Daniel Fernández Meilán. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de diciembre de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 8.125.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº 91.937

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONASTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secret. del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE por documento del 8.2.80, se reúnen los señores Isauro Domingo Frachia, 62 años, ingeniero, vive P. Arenas 1769, Fernando Jorge Lazzaro, de 32 años, empleado, vive México 3789, Departamento 1º, Capital Federal, L. E. Nº 5.222.621; Alejo Pedro Pomares, de 32 años, Licenciado en ciencias matemáticas, vive Corrientes 1320, Olivos, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 7.600.434; Juan Senarega, de 41 años, empleado, vive Pedro de Mendoza 1751, Edificio 28, Piso 9º, L. E. Nº 4.867.627; Beatriz Elena Vega de Crespi, de 33 años, contadora, vive Quesada 1970, L. C. Nº 5.218.914; y José Martín Zamolo, de 46 años, arquitecto, vive Olavarría 2032, estos 3 de Capital Federal, L. E. Nº 4.105.224, todos casados, argentinos, a fin de constituir la sociedad que girará bajo la denominación: "CONASTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en Avenida Pedro de Mendoza 1751, Edificio 28, Piso 9º, Departamento C, de esta ciudad. — Objeto: El transporte de mercaderías en general, por vía terrestre, marítima, fluvial y aérea, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país; proyectar, ejecutar, dirigir y administrar obras de cualquier tipo y naturaleza; comprar, vender, arrendar, explotar y administrar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico y financiero; comprar y vender títulos o valores emitidos en el país o en el extranjero. — Duración: 5 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 3.000.000, aportados en partes iguales y que integran el 50% cada uno en este acto en dinero efectivo. — Administración: Indistintamente, a cargo de los socios Juan Senarega y Beatriz Elena Vega de Crespi: y el uso de la firma social en su carácter de Gerentes, ambos en forma conjunta con la denominación social. — Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Entrelíneas: de dirigir:, Vale. — Entrelíneas: Isauro Domingo Frachia. 62 años. ingeniero, vive P. Arenas 1769. Vale. — Tiene L. E. número 0.149.495.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 91.765

CONFITERIA EL QUIJOTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Incio, Español, casado, nacido el 28|4|27, comerciante, C. I. número 2.787.779 (P.F.), domiciliado en Río de Janeiro 609, Piso 5º A, Capital; José Aurelio Iglesias, español, casado, nacido el 10|4|24, comerciante, C. I. Número 3.893.229 (P.F.), domiciliado en Colombres 440, Capital; José Becerra, español, casado, nacido el 10|9|14, comerciante, C. I. Nº 2.220.429, domiciliado en Moreno 2927, piso 2º departamento B, Capital; Enrique Ernesto González, Argentino, casado, nacido el 7|8|34, comerciante, C. I. Nº 3.444.225, domiciliado en Pasaje González Catán 4676, Capital; Osvaldo Rodolfo Bustos, Argentino, separado legalmente, nacido el 17|10|31, comerciante, L. E. Nº 4.243.441, domiciliado en Zequeira 6019, Capital; y Santiago Vicente Maroño, español, casado, nacido el 4|8|28, comerciante, C. I. Nº 4.337.711, domiciliado en Yerbal 3804, Capital. — Denominación Social: "CONFITERIA EL QUIJOTE S. R. L." — Domicilio Social: Avenida del Trabajo 3597, Capital. — Objeto Social: Explotación de negocios de bar, café, confitería, restaurante, quiosco de cigarrillos y golosinas y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. — Plazo de Duración: 10 años, a partir del 1º de noviembre de 1979. — Capital Social: $ 6.000.000. — Administración: Se designan Gerentes a los Señores Santiago Vicente Maroño, José Aurelio Iglesias y José Becerra. — Uso de la firma en conjunto dos cualquiera de los Gerentes, o en su defecto 2 cualquiera de los socios en forma conjunta con uno de los gerentes. — Cierre de Ejercicio: El 31 de octubre de cada año. — Fecha del Documento: 14 de noviembre de 1979.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 91.747

G. BUSTOS BORACCHIA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 409, del 15 de junio de 1979, en la sociedad G. BUSTOS BORACCHIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los socios Rómulo Horacio Bustos Boracchia y Angel Isaac Benito venden, ceden y transfieren al señor Guillermo Pedro Bustos Boracchia, seis mil cuotas de capital cada uno, que poseen y les corresponden en la mencionada sociedad. La presente cesión y transferencia de las doce mil cuotas se realiza por la suma de ciento veinte mil pesos. La administración de la sociedad será ejercida por los socios Guillermo Pedro Bustos Boracchia y Guillermo Juan Bustos, indistintamente, con el carácter de socios gerentes, y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos estampándola debajo del sello con el nombre de la sociedad.

Buenos Aires, febrero 8 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 91.842

GENCAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Omar Armando Capalbo, argentino, casado, 25 años de edad Documento Nacional de Identidad Nº 11.027.739 domicilio F. Acuña de Figueroa 777, Capital Federal, comerciante; y Horacio Alberto Generoso, argentino, casado, 30 años de edad, L. E. Nº 8.290.737, domicilio Payró 1140, Banfield, comerciante. — Fecha de constitución: (Por instrumento Privado): 8 de Febrero de 1980. — Denominación: GENCAP S. R. L." — Domicilio social: Gangallo 3966, Planta Baja "F", Capital Federal. — Objeto Social: Comercial: La compra, venta, por mayor y menor, mediante importación y exportación, a nombre propio de la sociedad o mediante representaciones futuras de terceros, indistintamente, sea en el mercado nacional o internacional, de todo producto industrial cualesquiera fuese su ramo, en particular el relacionado con la industria del automotor, ya sea en forma de unidades terminadas, autopartes, repuestos, accesorios, etc. — Plazo de duración: Diez años, a partir del 1º de Enero de 1980. — Capital Social: $ 2.500.000. — Composición de órganos de administración y fiscalización: Será ejercida por ambos socios gerentes, Sres. Omar Armando Capalbo y Horacio Alberto Generoso. — Organización de la Representación Gremial: Actuarán en forma conjunta o indistintamente los socios gerentes, Señores Omar Armando Capalbo y Horacio Alberto Generoso. — Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 87.000 — Nº 91.775

CAMPOS UNIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por oficio de fecha 7|2|80 se ha solicitado la inscripción de 1875 cuotas que pertenecían al causante don Carlos Eisenburg, en la Sociedad "CAMPOS UNIDOS S. R. L.", a favor de su heredero testamentario y cesionarios de derechos y acciones hereditarias, don Pablo José Hahn, por 1.500 cuotas, y doña Ruth Berta Lily Sachs y Hahn, por 375 cuotas, de acuerdo a los siguientes antecedentes: Que por testamento de fecha: "Villa María, Córdoba, 11 de Junio de 1073, el causante Carlos Eisenburg instituye como únicos y universales herederes a su hermana Betty Eisenburg de Hahn y a su sobrino don Pablo José Hahn Eisenburg. Por escritura de cesión gratuita de Derechos y Acciones número 1513, del 17|12|79, por ante el Registro Nº 351 del Escribano Benjamín Vitaver, doña Betty Eisenburg de Hahn cede todos los derechos que tiene y le corresponden como heredera testamentaria de don Carlos Eisenburg sobre 1375 cuotas de Capital en la Sociedad Campos Unidos S. R. L. en la siguiente proporción: A favor de don Pablo José Hahn 1.500 cuotas, y a favor de Ruth Berta Lily Sachs de Hahn, 375 cuotas de capital, según disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 25, Doctor Ricardo L. Burnichón, Secretaría Nº 49 del Dr. Luis Alfredo Anaya, en autos caratulados "Eisenburg Carlos s|sucesión testamentaria".

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 87.000 — Nº 91 750

PROVIND INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ALBERTO Raúl Bordenave, argentino, casado, 33 años de edad, comerciante, domiciliado en Chivilcoy 1327, Capital, C.I. Nº 5.551.758; Néstor Armando López, argentino, casado, 29 años, comerciante, domiciliado en Avda. Gaona 3628, Haedo, Pvcia. de Bs. As., L.E. número 8.519.845. 2) Instrumento privado del 30 de noviembre de 1979. 3) "PROVIND INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Chivilcoy Nº 1327, Capital Federal. 5) Compra, venta, importación y exportación de todos aquellos artículos incluidos dentro del ramo de ferretería en general y afines; la provisión de los mismos a industrias, ya sea mediante licitaciones o cotizaciones, distribución mayorista y venta por menor, así como también proveedores del Estado. Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, de cualquier tipo jurídico, para negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 6) 50 años, a contar del 3 de diciembre de 1979. 7)

$ 20.000.000, dividido en 100 cuotas de $ 200.000 cada una. 8) Se designan gerentes a los señores Alberto Raúl Bordenave y Néstor Armando López, quienes ejercen la administración. 9) A cargo indistintamente de ambos gerentes, quienes tienen el uso de la firma social. 10) 30 de noviembre de cada año. — Entrelíneas: Integral; vale.

Buenos Aires, febrero 26 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº 91.818

TALLERES CAMPANA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Domingo Campana, de 32 años de edad, estado civil casado, nacionalidad italiano, comerciante, domiciliado en Avda. Córdoba 5119, 2º piso, Capital Federal, C.I. Nº 6.434.033; y María Rita Politis, de 30 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en Avda. Córdoba 5119, 2º piso, Capital Federal, C.I. número 6.301.021; por este acto privado del 21 de agosto de 1979, ante Escribana Cecilia Chisty de Bacal, se constituyó la sociedad "TALLERES CAMPANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Salguero 1476, Capital Federal. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, producción, industrialización, comercialización, distribución y reparación de automóviles y cuanto directa o indirectamente tenga relación con los mismos. Capital social: Es de $ 500.000. Gerencia y Administración: Será dirigida y administrada por los socios, quienes quedan designados gerentes. Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. Duración de la sociedad: Cincuenta años a partir de la fecha. — Sobrerraspado: 12; vale.

Buenos Aires, 12 noviembre 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº 91.816

MORKO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MORKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Que por instrumento privado de fecha 11|10|79 el señor Hugo Luis Alvarez, cedió la cantidad de setecientas cuotas de Morko Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Carlos Guillermo Capitán, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19|9|50. Libreta de Enrolamiento Nº 8:366.295, domiciliado en Callao 1330, 2º piso, Dpto. C, Capital Federal y al señor Rafael Augusto Morrone, casado, comerciante, argentino, nacido el 11|4|48, Libreta de Enrolamiento Nº 5.081.445, domiciliado en Avellaneda 973, 5º piso, departamento 8, de la Capital Federal, por la suma total de pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000).

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 91.558

PENCIL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: PENCIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fe- instrumento de constitución. 17 de octubre de 1979 Domicilio: Cangallo 1515, Capital Federal. Socios. Eduardo Héctor Galván, argentino, nacido el 30|9|48, soltero, comerciante, L.E. 5.525.203, domicilio: Gral. Paunero 1652 Martínez; y Eduardo Máximo Galván, argentino, nacido el 20|8|1917, casado, L.E. 2.199.100, domicilio Gral. Paunero 1652, Martínez. Objeto: La compra, fabricación, venta, importación, exportación y distribución, por cuenta propia y|o de terceros, de artículos de librería comercial y|o escolar, sistemas de contabilidad, control y organización y todo lo relacionado con la implantación de los mismos. Duración: 50 años, a partir del 1º|10|1979. Capital: $. 8.000.000. Gerencia: Ambos socios, y el uso de la firma social en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio. 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 60.000 — Nº 91785

OLLWER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) José Alberto Grosman, argentino, casado, comerciante, 29 años, D.N.I. 8.627.083, Rivadavia 6094, 2º D, Capital Federal. Mónica Celda Englebert, argentina, divorciada, comerciante, 33 años, L.C. número 5.401.235, Avda. del Libertador número 13.571, piso 1º, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) Convenio privado: 7 febrero 1980. 3) OLLWER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Tucumán 1658, piso 7º, oficina 57, Capital Federal 5) Compra, venta, distribución, representación y confección de toda clase de indumentaria en general; la importación y exportación de toda clase de mercaderías. 6) 10 años desde el 1º de febrero 1980. 7) $ 5.000.000. 8) Ambos socios en calidad de gerentes. 9) Ambos gerentes, en forma incistinta 10) 30 abril de cada año.

Buenos Aires, febrero 28 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 91 796

EL MORO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio de fecha 30 de junio de 1979, los integrantes de la sociedad "EL MORO S.R.L.", con domicilio en Lavalle 2200, de Capital Federal, han resuelto disolver la sociedad y designar liquidador, con las facultades del art. 105 y concordantes de la Ley 19.550, al socio gerente, don Fortunato Cohen — Sobreraspado. Edicto: Vale.

Buenos Aires, febrero 7 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 91.801

CANAL-HARD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Bernardo Jorge Sweet, argentino, soltero, nacido 28|9|50, comerciante, L.E. 8.376.944, domiciliado en José León Cabezón 3871, 2º piso, Capital; y Jorge Norberto Merip, argentino, casado, nacido el 19|9|37, comerciante, L.E. 5.614.164, domiciliado Calle Dos número 4127, Dpto. 2, Villa Lynch. 2) 22|1|1980. 3) CANAL-HARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) José León Cabezón 3871, piso 2º, Capital. 5) Compra y venta de chapa canaleta y de chapa de hierro, así como también comercialización de artículos de ferretería 6) 50 años, a partir del 2'|1|1980. 7) $ 5.000.000, dividido en 500.000 cuotas de $ 10 c|u. 9) A cargo de los socios con carácter de gerentes, con firma indiv dual de uno cualquiera de los mismos, durante el plazo de duración de la sociedad. 10) 31|5 de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 91.807

TOKEY ULTRASONICS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas: "Tokey Ultrasonics Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Por escritura número 464 de fecha 1? de noviembre de 1979, pasada ante el escribano de esta Capital Federal, don Enrique D. Calegari, Regente del Registro 367, al Folio 1.419, del protocolo del año en curso, se formalizó la cesión de cuotas entre don José María Franco Díaz quien cedió y transfirió a favor de don Gioele Carella, quinientas cuotas de 10 pesos valor nominal cada una en la proporción del cincuenta por ciento, que tenía y le correspondía en la sociedad "TOKEY ULTRASONICS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que quedó constituida por contrato privado de fecha 18 de octubre de 1978, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 21 de noviembre de 1978 bajo el número 3.443 del Libro 73 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión aludida se formalizó en la suma de quinientos mil pesos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000 — Nº 91.610

TALLER POSE

SOCIEDAD
DE RESPONSAB'
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. 1) Julio Potocko, casado, argentino naturalizado, 58 años, comerciante, C.I. 2.056.954; Elena Aurelia Kazar de Potocko, casada, argentina, 51 años, L.C. 4.368.426, ambos domiciliados en Winiberg 3829, Olivos, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 320, de fecha 5 de diciembre de 1979; 3) "TALLER POSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Mendoza 1159, ciudad de Buenos Aires. 5) El objeto de la sociedad será el de reparación en general de automotores, tanto en el orden de electricidad, mecánica general, pintura y afines; cinco años a partir del 8 de junio de 1979; 7) pesos 1.000.000; 8) Ambos socios con el cargo de Gerente; 9) Ambos Gerentes en forma indistinta; 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 26 de 1980 — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 45.000 — Nº 91.420

LABORATORIOS BRITANIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 28|1|80, bajo el Nº 64, Fº 195, se protocolizó una cesión de 754 cuotas sociales de $ 10 cada una, de la sociedad "LABORATORIOS BRITANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente proporción: Ronaldo José Luis Meda, 716 cuotas; Alicia Esther Farinati, 19 cuotas; María Angélica Iribarren de Salas, 19 cuotas; a favor del señor Fernando Galatas Rovira, casado, químico, venezolano, nacido el 6|11|40, pasaporte Nº 6.916.975, expedido en Cafetal, República de Venezuela, quedando incorporado cocomo nuevo socio. — Se modifican los artículos cuarto y quinto del contrato social, que en lo sucesivo quedan así redactados: Cuarto: El capital social es de $ 37.680, dividido en 3.768 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Ronaldo José Luis Meda, 1.474 cuotas; José Alejandro Meda, 1.389 cuotas; Fernando Galatas Rovira, 754 cuotas; Alicia Esther Farinati, 44 cuotas; María Angela Iribarren de Salas, 44 cuotas; y José María Casellas, 63 cuotas. — Artículo quinto: La administración de la sociedad está a cargo del socio Ronaldo José Luis Meda, quien queda designado gerente, con la amplitud de derechos y obligaciones a que se refiere el artículo 157 de la Ley 19.550. — Para el cumplimien-

to de sus fines el socio gerente podrá: Constituir toda clase de derechos reales, ceder y tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otras personas o sociedades, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, por los precios y condiciones que convengan; dar posesiones, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de esta República, sus sucursales, agencias y representaciones, en especial con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal o privado; otorgar poderes generales o especiales; cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, dando los recibos correspondientes; contratar seguros y cobrarlos en caso de siniestros; contratar el personal necesario y fijar sus sueldos y remuneraciones; efectuar toda clase de pagos, ordinarios o extraordinarios; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y ante los juzgados y tribunales que correspondan, con todas las facultades que considere necesarias. — Se hace constar que la enunciación precedente es solamente enunciativa, pudiendo los gerentes realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y en la Ley 19.550. — El gerente no podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. — El resto del contrato sigue vigente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000. — Nº 91.776

STEEL & SHIP'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Luis Oscar Grigera, argentino, 29 años, casado, L. E. 8.392.623, industrial, Gallo 1339, Banfield, Provincia de Buenos Aires. — Juan Antonio Virues, argentino, 42 años, casado, industrial, L. E. 4.203.771, Segurola 2812, Capital Federal. — 2) Escritura 372, fecha 17 diciembre de 1979. — 3) STEEL & SHIP'S, S. R. L. — 4) Segurola 2812, ciudad de Buenos Aires. — 5) Construcción y/o reparación de instalaciones y maquinarias navales y terrestres; construcción de instalaciones mecánicas, industriales, metalúrgicas y navales; comercialización, representación, importación, fabricación, exportación, venta de materias primas y materiales industriales, navales y terrestres, y toda actividad afín con la ingeniería y la industria. — 6) 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio — 7) $ 10.000.000 — 8) Ambos socios, en calidad de gerente. — 9) Ambos gerentes en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, febrero 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 91.851

VICENTE Y NICOLINO CHIRICO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número mil trescientos cuarenta y cuatro, pasada ante el escribano David Goses, de fecha 3 de diciembre de 1979, celebran un nuevo contrato social. — Socios: Nicolino Chirico, italiano, de 49 años de edad, nacido el 8 de enero de 1930, casado en primeras nupcias con doña María Loiácono, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.888.843; y don Vicente Chirico, argentino, de 23 años de edad, nacido el 14 de diciembre de 1955, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 11.755.685, el primero de los nombrados domiciliado en Rivera Indarte número 3166, de San Justo, y el segundo en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3055, de San Justo, ambos de la provincia de Buenos Aires. — Denominación de la sociedad: "VICENTE Y NICOLINO CHIRICO Y CIA. S.R.L." — Domicilio: Angel Gallardo 42, 5º C, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la ejecución de proyectos, dirección y realización de instalaciones sanitarias en general y todas sus obras complementarias y afines, sean públicas o privadas. — Plazo de duración: 20 años, a partir del 1º de setiembre de 1979, desde cuya fecha se considerarán vigentes todos los efectos legales derivados del presente contrato, venciendo en consecuencia dicho término el 31 de agosto de 1999. — Capital social: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y un millones quinientos mil pesos ($ 51.500.000), dividido en 515.000 cuotas de cien pesos ($ 100) cada una. — Dicho capital se encuentra íntegramente aportado por los socios en partes iguales e integrado por los bienes detallados en el Inventario firmado por las partes por separado y que se considera como parte integrante del presente, siendo el valor de los mismos el de costo de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad. — Dirección y administración: Estará a cargo de los socios actuando en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los negocios que formen su objeto. — Fecha cierre de ejercicio: El ejercicio financiero se cerrará el 30 de junio de cada año. — Enmendado: Angel Gallardo 42, 5º, C. — Valen.

Buenos Aires, febrero 25 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 91.868

EL CANO TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado suscripto el 19 de diciembre de 1979, los socios de "EL CANO TEXTIL S.R.L.", resuelven elevar el capital social de $ 100.000 a la suma de cincuenta millones de pesos.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 91.862

LOS TRIGALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACTO privado 13 diciembre 1979; sociedad LOS TRIGALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; acto que se produce: Victorio Alfredo Scarcella, cede 485 cuotas a favor de José Luis Fernández, español, casado, nacido el 2 de marzo de 1943, C. I. Nº 5.764.379, Manuel Ocampo 2577, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, febrero 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 91.852

CONSTRUCTORA PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 20 de diciembre de 1979, la sociedad Constructora Pilar S. R.L., procedió a modificar sus artículos primero y tercero del contrato social, los que quedarán redactados así: Primero: Las partes constituyen una sociedad que se denominará CONSTRUCTORA PILAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales y supletoriamente por las normas del Derecho Común. — Tercero: La sociedad tiene por objeto adquirir el inmueble ubicado en la calle Gangallo número 3510, Capital Federal, demoler la edificación existente y proceder a la construcción de un inmueble que posibilite la división bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, ya sea para el comercio y/o la vivienda; la venta, adjudicación y/o transmisión por cualquier título oneroso y por cuya virtud se transmita el dominio de las unidades en forma individual o en block, así como también podrá proceder a su venta durante el proceso de construcción, sin afectarlo a dicho régimen. — Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de operaciones, negocios o actos que se vinculen directamente con el objeto, inclusive aceptar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos de cualquier especie en pago de adquisiciones que se hicieran a la sociedad. — Enmendado: inmueble. Vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 91.861

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por exhorto de fecha 1º de octubre de 1979, ha sido solicitada la inscripción de las 608 cuotas que poseía el causante don Juan Walter Goode en favor de sus herederos Ramona y Claudia Goode y Paúl y Juana Mariana Paúl en la Sociedad Compañía Argentina Productora de Agua "CAPAGUA S. R. L.", según declaratoria de fecha 22 de mayo de 1973, en los autos caratulados "Goode, Juan Walter s/sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo del doctor Antonello Tremonti, Secretaría Nº 9, del doctor Tristán Bravo del Departamento Judicial de San Isidro.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000 e.13|3 Nº 92.975 v.13|3|80

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que por escritura pública de fecha 26 de febrero de 1980, el señor Francisco Mastropietro en su carácter de socio solidario y la señora Juana Salvo de Mastropietro, en el carácter de socia comanditaria, confirmaron y ratificaron el contrato social de "FRANCISCO MASTROPIETRO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura de fecha 10 de diciembre de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1963, bajo el Nº 943, al folio 5, del libro 239 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la señora Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que esta registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000 e.13|3 Nº 92.891 v.13|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a doña ACHIROPITA GUAGLIARDI DE ALOE, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en autos "Aloé Francisco s/información" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 48.000 e.13|3 Nº 92.832 v.17|3|80

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DINO BALDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 24.000 e.13|3 Nº 92.928 v.17|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal hace saber por este medio que en los autos caratulados "TEPPER DE GLESER, MIRTA s/cancelación" que tramitan por ante la Secretaría Nº 2 a mi cargo, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 18 de febrero de 1980... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 3.013.884 con vencimiento al 30|1|80 extendido a nombre de Mirta Ana Tepper de Gleser por valor de pesos un millón (1.000.000) emitido por el Banco de Crédito Rural Argentino S. A. Sucursal Villa Luro. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquense por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. Firmado Felipe M. Cuartero, Juez.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980 — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 510.000 e.13|3 Nº 93.023 v.2|4|80

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del doctor Hugo Darío Maciel (h), Secretaría Nº 15 a mi cargo (con sede en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Buenos Aires), hace saber por diez días que en los autos: "FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS MAURICIO SILBERT S.A. s|quiebra". Incidente de distribución parcial y provisoria, el síndico ha presentado proyecto de distribución de fondos parcial y provisorio, que queda a disposición de los interesados, quienes podrán formular las observaciones del caso dentro del citado plazo de diez (10) días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 56.000 e.13,3 Nº 92.865 v.14|3|80

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, del doctor Eduardo J. Milberg, Secretaría Nº 20, cita al vicepresidente de la sociedad fallida Sr. Alcides Horacio Echague, en autos: "MATRIMEC S.A. C.I. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" a estar a derecho, atento lo dispuesto por el artículo 248, inciso 5º, Ley Nº 19.551, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

e. 13|3 Nº 10.676 v. 13|3|80

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber en los autos: "Edgardo L. Carranza y Cía. S.R.L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", se corre traslado por el término de diez días al Sr. SATURNINO OSCAR NASAZI, de acuerdo al Art. 248, Inc. 5º, Ley Nº 19.551. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Emilio Perea, secretario.

e. 13|3 Nº 10.677 v. 13|3|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital número 13, Secretaría Nº 25 cita a JUAN JOSE FELIX PAZ y FABIO FULLIN para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos "Asmarco S.A.I.C. e I. su quiebra s|incidente de calificación de conducta".

Buenos Aires, 7 de febrero de 1980. — e. 13|3 Nº 10.678 v. 13|3|80

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "MINIPRESS S.A.C.I. su quiebra; incidente de calificación de conducta" que se ha procedido a calificar la conducta de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 15 de febrero de 1980... Resuelvo: Calificar como culpable y fraudulenta la quiebra de Minipress S.A.C.I. y sus socios administradores Mariano Martín y Elvira Olga Vetere. — II Excluir a los Síndicos Benitez y Ayala por no haberse probado su negligencia o participación en los hechos imputados. — III Sobreseer definitivamente en esta causa a Agustín Armando Di Lorenzo por haber renunciado a su cargo prácticamente en forma contemporánea a la cesación de pagos... Helios A. Guerrero, Juez.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.679 v. 19|3|80

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que en autos "JU-LIN LEE s|cancelación", Expediente número 7.084, se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 0545407 emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 7 con fecha 28 de agosto de 1979 a treinta días, a nombre de Ju-Lin Lee por la suma de pesos quince millones doce mil seiscientos tres, autorizándose su pago transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición de terceros. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 300.000 e.13|3 Nº 92.905 v.2|4|80

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por la quiebra de "BUCHBINDER, MARCOS ENRIQUE" que fue decretada el día 18 de febrero de 1980. Prohíbese hacer pagos o entregas de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase al fallido el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, sino se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas; de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el Art. 93 de la Ley Nº 19.551, que faltaren, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 24 de abril de 1980. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 30 de junio de 1980 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Wladimiro Gaikin, con domicilio en Charcas 2699, planta baja "A". — Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 13 3 Nº 10.680 v. 19,3,80

Nº 20

El Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en el 7º piso del Palacio de Justicia (Talcahuano 550), cita por un día de conformidad con lo dispuesto en el Art 248 inc. 5, de la Ley Nº 19.551, en los autos: "Fer Metal S.A.C.I. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", a FLORENTINO BESSONE, PEDRO SIMONE, NAUM SALOMON ROJT, CONSTANTINO GALLEGOS y NORMA S. PALACIOS DE BESSONE para que tomen la intervención que les corresponde.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 13|3 Nº 10.681 v. 13,3,80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 comunica por un día que se cita a ARIEL JUVENAL RETTA para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. La medida ha sido dispuesta en los autos: "La Damasa S.R.L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta".

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Emilio E. Lozada, secretario.

e. 13|3 Nº 10.682 v. 13,3 80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, en autos caratulados "Merdinian, Megarditch Vahe s|carta de nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 15 de noviembre de 1979 se ha otorgado la nacionalidad argentina a MEGARDITCH VAHE MERDINIAN, C. I. Nº 4.579.818 y domiciliado en Echeverría 1901, de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1979. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e.13,3 Nº 10.684 v.13|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 336, piso 5º de esta Capital en autos caratulados "Merinidna, Elisa Cristina s carta de nacionalidad" hace saber que por sentencia de fecha 22 10 79 se ha otorgado la nacionalidad argentina a ELISA CRISTINA MERDINIAN, C. I. número 5.883.192 y con domicilio en Blanco Encalada 4805, de esta Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1979. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e.13|3 Nº 10.685 v.13|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, en autos caratulados "Caracasian, Seta Ehia sobre c| de nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 28 de diciembre de 1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a SETA EHIA CARACASIAN, C. I. Nº 4.579.591 y domiciliada en Echeverría 1901, de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e.13|3 Nº 10.686 v.13|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	26|2|80	ROGELIO CAMBIASSO	13|3	17|3|80	92.610	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|2|80	FELISA AIDA GORA DE FEIGIELSON	13|3	17|3|80	92.527	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3|3|80	CARMEN NICOLASA TOLEDO DE GARCIA	13|3	17|3|80	92.474	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	3|3|80	JOSE LUIS HIGA	13|3	17|3|80	92.558	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	20|2|80	FRANCISCO FELIX CASADO o FRANCISCO CASADO	13|3	17|3|80	92.348	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	8|8|79	ADALBERTO LEON RODRIGUEZ CARRANZA	13|3	17|3|80	92.397	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5|3|80	FRANCISCO MELIENI	13|3	17|3|80	92.429	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|12|79	HECTOR WALDEMAR CACERES	13|3	17|3|80	92.358	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20|2|80	RAUL JOSE ALLO	13|3	17|3|80	92.364	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|2|80	PILAR ZORROZA de ARRASTOA	13|3	17|3|80	92.563	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	11|2|80	MARIA CRISTINA SAAVEDRA	13|3	17|3|80	92.406	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	26|2|80	ELVIRA ESEVERRI y JUAN ALTOBELLI	13|3	17|3|80	92.597	20.000
10	19	Martín J. Durand	28|2|80	MANUEL FRANCISCO DE PAULA, RAMON JOSE PABLO RAFAEL POLICARPIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE GONGORA	13|3	17|3|80	92.434	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	5|3|80	AURORA GUTIERREZ	13|3	17|3|80	92.354	20.000
11	21	Julio Campos	29|2|80	VICTOR WACIARZ	13|3	17|3|80	92.365	20.000
11	22	Luis María Marquez	28|2|80	RAMON MARIA OUZANDE	13|3	17|3|80	92.376	20.000
13	25	María Celia García Zubillaga	29|2|80	ERNESTA LIDIA BIANCHETTI	13|3	17|3|80	92.425	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	26|12|79	SALVADOR ANTONIO MIRABELLI	13|3	17|3|80	92.355	20.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	11|[illegible]|79	MIRYAN o MIRJAM KESTEN DE SCHLEIN	13|3	17|3|80	92.596	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	26|2|80	CARLOS PASCUAL ALSINA	13|3	17|3|80	92.505	20.000
14	27	José Luis Caruso	29|2|80	EMILIO JULIO BONHOMME	13|3	17|3|80	92.407	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28|2|80	MARGARITA DILLON	13|3	17|3|80	92.540	20.000
15	29	José Eduardo Russo	14|2|80	MIGUEL ANGEL PEREZ	13|3	17|3|80	92.347	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|2|80	JOSE FORAMITTI y|o JOSE MIGUEL FORAMITTI y|o JOSE MIGUEL ANTONIO FORAMITTI	13|3	17|3|80	92.511	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	5|2|80	VITALE DE TERLICHER, CELINA ERCILIA o VITALE DE TERLICHER, CELINA ERCILLA	13|3	17|3|80	92.557	20.000
17	34	Martín Amorortu	26|2|80	BARTOLOME SAMBUCETI	13|3	17|3|80	92.435	20.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	29|2|80	NATALIO FRANCISCO RESTELLI	13|3	17|3|80	92.437	20.000
17	34	Martín Amorortu	20|2|80	JOSEFA MINVIELLE	13|3	17|3|80	92.353	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|9|79	JUAN GALUCCI y de ANUNCIACION DAGUSTINO de GALUCCI	13|3	17|3|80	92.436	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|2|80	JORGE FERNANDEZ o FERNANDEZ MARELLI	13|3	17|3|80	92.361	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|2|80	MARTIN NICOLAS DE MIGUEL	13|3	17|3|80	92.552	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	29|2|80	LIVIO EFRAIN BLANCO	13|3	17|3|80	92.356	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	29|2|80	MANUEL RODRIGUEZ	13|3	17|3|80	92.572	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	5|3|80	MARIA ISABEL ABADIE FOIX	13|3	17|3|80	92.575	20.000
25	49	Carlos Horario Peuriot Bouché	26|2|80	MAGDALENA DIMEO DE QUINTEROS	13|3	17|3|80	92.575	20.000
25	49	Carlos Horario Peuriot Bouché	15|2|80	ANTONIO DE ABREU	13|3	17|3|80	92.398	20.000
26	51	Julio César Dávolos	27|2|80	ENRIQUE SOMOANO	13|3	17|3|80	92.357	20.000
26	51	Julio César Dávolos	14|2|80	MARIA MERCEDES MENDEZ DE VIA GOLPE	13|3	17|3|80	92.536	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	21|12|79	BIENVENIDO DIAZ	13|3	17|3|80	92.555	20.000
27	53	Ana María Luaces	18|12|79	JOSE BARCALA	13|3	17|3|80	92.341	20.000
27	53	Ana María Luaces	18|2|80	CARMELO CAYETANO GARUFI	13|3	17|3|80	92.484	20.000
27	53	Ana María Luaces	15|2|80	JULIA SICARO DE DE LA RIVA	13|3	17|3|80	92.366	20.000
27	53	Ana María Luaces	27|2|80	ROMAN CARDESO	13|3	17|3|80	92.411	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|3|80	JOSE FARACI	13|3	17|3|80	92.370	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	25|2|80	SANTISIMA TRINIDAD SIBILA PALMA	13|3	17|3|80	92.512	20.000
30	60	Esther Riesel	19|2|80	DANIEL MUÑOZ	13|3	17|3|80	92.408	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	15|11|79	MARIA ELVIRA MELO DE DE GALL	13|3	17|3|80	92.409	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	21|12|79	ELENA PETRORO	13|3	17|3|80	92.569	20.000

e. 13|3 Nº 1.557 v. 17|3|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Rubén Fernández, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo HECTOR RODOLFO MONTES DE OCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.846 que se la sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 4 de marzo de 1980. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 13|3 Nº 10 693 v. 19|3|80

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Héctor G. de la Serna, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de La Plata, Secr Nº 1 de la doctora Alicia Trionfetti de Martínez, interinamente a cargo del doctor Ricardo M. Zuccherino, publíquese edicto por un día haciéndose conocer que se ha concedido la nacionalidad argentina a la señora TERESA MARGARITA LEDESMA ROJAS, nacida el 22 de febrero de 1955 en Asunción, nación Paraguay, hija de Justo Pastor Ledesma y de América Rojas, de profesión empleada y domiciliada en la calle Misiones 234, Don Bosco, provincia de Buenos Aires.

La Plata, 6 de marzo de 1980. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e.13|3 Nº 10.687 v.13|3|80

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Héctor G. de la Serna, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de La Plata, Secr. Nº 1 de la doctora Alicia Trionfetti de Martínez, interinamente a cargo del doctor Ricardo M. Zuccherino, publíquese edicto por un día haciéndose conocer que se ha concedido la nacionalidad argentina a doña MARIA ENRIQUETA MUÑOZ VILLAROEL, nacida el 18 de mayo de 1949, en Santiago del Chile, nación Chile, hija de Armando Néstor Muñoz y de María Luisa Villaroel, de profesión enfermera y domiciliada en Lamadrid 1719, Banfield, provincia de Buenos Aires.

La Plata, 6 de marzo de 1980. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e.13|3 Nº 10.688 v.13|3|80

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Héctor G. de la Serna, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de La Plata, Secr. Nº 1 de la doctora Alicia Trionfetti de Martínez, interinamente a cargo del doctor Ricardo M. Zuccherino, publíquese edicto por un día haciéndose conocer que se ha concedido la nacionalidad argentina a don JUAN MANUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ, nacido el 4 de abril de 1924 en Veha del Ciego, provincia de Oviedo, nación España, hijo de Antonio Fernández y de Encarnación Fernández, de profesión electricista y domiciliado en la calle 11 Nº 1266, La Plata.

La Plata, 4 de marzo de 1980. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e.13|3 Nº 10.689 v.13|3|80

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Héctor G. de la Serna, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de La Plata, Secr. Nº 1 de la doctora Alicia Trionfetti de Martínez, interinamente a cargo del doctor Ricardo M. Zuccherino, publíquese edicto por un día haciéndose conocer que se ha concedido la nacionalidad argentina a don KUWADA AKIYOSHI, nacido el 19 de marzo de 1951 en Fukuyama, provincia de Hiroshima, nación Japón, hijo de Iwao Kuwada y de Kameyo Nakayama, de profesión odontólogo y domiciliado en la calle 67 Nº 380 1|2 de La Plata.

La Plata, 4 de marzo de 1980. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e.13|3 Nº 10.690 v.13|3|80

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Héctor G. de la Serna, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de La Plata, Secr. Nº 1 de la doctora Alicia Trionfetti de Martínez, interinamente a cargo del doctor Ricardo M. Zuccherino, publíquese edicto por un día haciéndose conocer que se ha concedido la nacionalidad argentina a don MANUEL RICARDO ARAYA VILLALON, nacido el 8 de marzo de 1935 en Aconcagua, nación Chile, hijo de José Manuel Araya Salinas y de María Olga Villalon Arancibia, de profesión técnico mecánico y domiciliado en la calle 153 Nº 1318, Berazategui, de la ciudad de La Plata.

La Plata, 4 de marzo de 1980. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e.13|3 Nº 10.691 v.13|3|80

AZUL

Juzgado Federal de Azul. — Azul, 4 de marzo de 1980. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don JULIO LEIVA, nacido el 20 de enero de 1936, en Pillanlelbun, provincia de Cautin, Nación Chile, C. I. Nº 2.438.919, Buenos Aires, con domicilio real en calle 6 entre 13 y 14 de Loma Negra, de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el artículo 22 de esta ley... Fdo. Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.

Azul, 4 de marzo de 1980. — Jorge Ferro, secretario.

e.13|3 Nº 10.692 v.13|3|80

Juzgado Federal de Azul. — Azul, 4 de marzo de 1980. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña RENZA SILVERII, nacida el 28 de octubre de 1943, en Scerni, provincia de Chieti, Nación Italia, D. N. I. o C. I. Nº 1.342.992, con domicilio real en calle A. Del Valle 4192 de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto por el artículo 22 de esta ley. Firmado: Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.

Azul, 4 de marzo de 1980. — Jorge Ferro, secretario.

e.13|3 Nº 10.693 v.13|3|80

Juzgado Federal de Azul. — Azul, 4 de marzo de 1980. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo otorgar la nacionalidad argentina a ELENA OROS, nacida el 29 de abril de 1914, en Velky Saris, provincia de Presov, Nación Checoslovaquia, D. N. I. e C. I. Nº 9.936.156, con domicilio en la calle Avenida Del Valle 3085, de la ciudad de Olavarría, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina... Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el artículo 22 de esta ley... Firmado: Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.

Azul, 4 de marzo de 1980. — Jorge Ferro, Secretario.

e.13|3 Nº 10.694 v.13|3|80

Juzgado Federal de Azul. — Azul, 4 de marzo de 1980. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a RAMON QUINTANA, nacido el 17 de julio de 1932, en Rancagua, provincia de O'Higgins, Nación Chile, D. N. I. o C. I. número 2.667.423, con domicilio real en calle Iraola s|nº de la ciudad de Tandil, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo, con lo dispuesto por el artículo 22 de esta ley... Firmado: Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.

Azul, 4 de marzo de 1980. — Jorge Ferro, secretario.

e.13|3 Nº 10.695 v.13|3|80

SANTA FE

Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fé. — Santa Fé, 19 de febrero de 1980. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por HUACO DEL CARPIO, LEONCIO HORACIO, hijo de Juan Onofre Huaco y de Sofía Leonor del Carpio, nacido en Machahuay, provincia Arequina, Nación Perú el 6 dediciembre de 1940 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fé, 28 de febrero de 1980. — Estela L. de Gainza, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.696 v. 13|3|80

Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fé. — Santa Fé, 21 de febrero de 1980. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por KATZ, MIGUEL ENRIQUE, hijo de Icchok Iehuda Katz y de Rosa Wolkowitz, nacido en Shangai, provincia de Shangai, Nación Chile el 13 de setiembre de 1947 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fé, 28 de febrero de 1980. — Estela L. de Gainza, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.697 v. 13|3|80

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. — Concepción del Uruguay, 13 de febrero de 1980. — Juzgado Federal de 1ra. Instancia, Concepción del Uruguay, 8 de febrero de 1980. — Y Vistos, Considerando, Fallo: Otorgando la nacionalidad argentina a MARIA ADELINA DALFOLO RUBI DE DE LEON, que se identifica con D.N.I. para extranjeros Nº 92.225.218 de nacionalidad uruguaya, nacida en Mecías, Dpto. Lavalleja, Rca. Oriental del Uruguay, hija de Carlos Maximiliano Dalfolo y de Ema Rubi Ribero, de estado civil casada con Raúl De León Techera, masajista y cosmetóloga, domiciliada en calle Laprida 122, de la ciudad de Colón (E.R.). — La nacionalidad argentina otorgada se hará efectiva una vez que el beneficiario —en acto público— presente juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su Constitución y a sus Leyes, como así de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado (arts. 23, Ley 11.795 y 9, 10, 11 y 12 Dec. 2.367|78), ante el funcionario que designe la gobernación de la provincia, en cuya oportunidad se le hará saber, los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina. Con carta de Naturalización que le entregará el funcionario deberá enrolarse en el plazo de 12 meses (art. 35, Ley 20.974) bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización (arts. 24, Ley 21.795 y 7 Dec. 2.367|78); remítase testimonio a la Gobernación de Entre Ríos, Art. 23, Ley 21.795 8, 9, 11 y 12 Dec. 2.367|78, mediante oficio. Infórmese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía mediante oficio, Art. 28, Ley 21.795 y 7 Dec. 2.367|78; publíquese por un día, la presente en el Boletín Oficial de la Nación a tales fines ofíciese, Art. 22 Idem. Notifíquese, déjese copia y oportunamente, archívese. — Fdo.: Héctor Joaquín Neyra, Juez Federal.

Concepción del Uruguay, 28 de febrero de 1980.

e. 13|3 Nº 10.715 v. 13|3|80

NEUQUEN

Juzgado Federal del Neuquén. — Neuquén, 12 de diciembre de 1979. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don EDUARDO SEGUNDO AREVALO FUENTES, nacido el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, en Providencia, provincia de Santiago, República de Chile, hijo de don Eduardo Arévalo Arévalo y de doña María Inés Fuentes Oñate, de estado civil casado, de profesión técnico en cinematografía, con D.N.I. número 92.351.146 (p|extranjeros) y domiciliado en calle Leguizamón 753, de esta ciudad del Neuquén, Capital.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y arts. 7º y 8º de la reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley Nº 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada ley— y oportunamente archívese. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 12 de diciembre de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.701 v. 13|3|80

Juzgado Federal del Neuquén. — Neuquén, 19 de diciembre de 1979. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don GODOFREDO OSCAR PEÑA TAPIA, nacido el día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en Cunco, República de Chile, hijo de don Pedro Peña Muñoz y de doña María Libertina Tapia Parra, de estado civil soltero, de profesión empleado, con C.I. Nº 95.533 (Policía Río Negro), y domiciliado en calle Nordenstrom 1065, de esta ciudad de Neuquén, Capital.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y arts. 7º y 8º de la reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley Nº 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada ley— y oportunamente archívese. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 19 de diciembre de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.702 v. 13|3|80

Juzgado Federal del Neuquén. — Neuquén, 3 de octubre de 1979. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don JOSE AGUSTIN BARRERA SEPULVEDA, nacido el día veinticinco de mayo de mil novecientos quince, en Lonquimay, provincia de Malleco, República de Chile, hijo de don Miguel Barrera Castillo y de doña Modesta del Carmen Sepúlveda de Barrera, de estado civil casado, de profesión jubilado, con C.I. Nº 14.803 (Policía del Neuquén), y domiciliado en Bº Otaño, calle Chile s|Nº de la localidad de Plaza Huincul de esta provincia del Neuquén.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y arts. 7º y 8º de la reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley Nº 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada ley— y oportunamente archívese. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 3 de octubre de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.703 v. 13|3|80

Juzgado Federal del Neuquén. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don RAMON CAÑUMIR CAÑUMIR, nacido el día dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en Lonquimay, República de Chile, hijo de doña Juana Cañumir Llanca, de estado civil casado, de profesión jornalero, con D.N.I. Nº 92.231.511 (p|extranjeros) y domiciliado en el paraje "El Cañadón" de la ciudad de Zapala, de esta provincia del Neuquén.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y arts. 7º y 8º de la reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley número 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada ley— y oportunamente archívese. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 1º de octubre de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.704 v. 13|3|80

Juzgado Federal del Neuquén. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don JILBERTO FUENTEALBA PORTUZE, nacido el día veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y tres, en Villarrica, República de Chile, hijo de don Efraín Fuentealba y de doña Paulina del C. Portuze de estado civil casado, de profesión chofer, con C.I. Nº 65.153 (Policía del Neuquén), y domiciliado en calle Laura Vicuña s|Nº de la localidad de Junín de los Andes, de esta provincia del Neuquén.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciase al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y arts. 7º y 8º de la reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley Nº 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada ley— y oportunamente archívese. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 1º de octubre de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.705 v. 13|3|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Pcia. del Neuquén. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don LUIS ATILIANO MORAGA QUEVEDO, nacido el día cinco de octubre de mil novecientos veintiocho, en Temuco, provincia de Cautín, República de Chile, hijo de don Rafael Moraga Toso y de doña Margarita Quevedo Campo, de estado civil casado, de profesión empleado, con C.I. Nº 51.538 (Policía del Neuquén), y domiciliado en calle Saturnino Torres 1045 de esta ciudad de Neuquén Capital.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795 y artículos 7º y 8º de la Reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley Nº 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —Art. 22 de la mencionada ley— y oportunamente archívese. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 19 de diciembre de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.693 v. 13|3|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Pcia. del Neuquén. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a don GUIDO ESTEBAN CHAVEZ CID, nacido el día veinticuatro de febrero de

mil novecientos cincuenta y seis, en Lonquimay, República de Chile, hijo de don Salomé Segundo Chávez Apeblaza y de doña Isabel Cid Riquelme, de estado civil soltero, de profesión jornalero, con D.N.I. Nº 92.234.239 (p|extranjeros), y domiciliado en Chacra 164, canal cinco de esta ciudad de Neuquén Capital.

Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795 y artículos 7º y 8º de la Reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley Nº 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación. —Art. 22 de la mencionada ley— y oportunamente archívese. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 31 de agosto de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.699 v. 13|3|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Pcia. del Neuquén. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a doña MAGDALENA GARCIA GARCIA, nacida el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en Arboleas, provincia de Almería, España, hija de don Diego García y de doña Juana García, de estado civil casada, de profesión docente, con C.I. Nº 82.957 (Policía del Neuquén), y domiciliada en calle Batilana s|nº, sección chacras de la localidad de Plottier de esta provincia del Neuquén.

Asimismo, y a efectos de que la peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795 y artículos 7º y 8º de la Reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley Nº 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.

Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —Art. 22 de la mencionada ley— y oportunamente archívese. — Fdo.: Pedro L. Duarte. Juez Federal.

Neuquén, 3 de octubre de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.700 v. 13|3|80

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone hacer saber que en autos del Expte Nº "N" 1.395|79 "Pablo Enrique Alvarez Huerta s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: Otorgar la naturalización argentina de don PABLO ENRIQUE ALVAREZ HUERTA, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 29 de febrero de 1980. — Cristina Saravia Toledo de Paris, prosecretaria electoral.

13|3 Nº10.709 v. 13|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone hacer saber que en autos del Expte. Nº "N" 1.520|79 "Amelier González, Julio Hugo s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: Otorgar la naturalización argentina de don AMELIER GONZALEZ, JULIO HUGO a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley número 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 29 de febrero de 1980. — Cristina Saravia Toledo de Paris, prosecretaria electoral.

e. 13|3 Nº 10.710 v. 13|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone hacer saber que en autos del Expte. Nº "N" 1.142|79, "Gamarra Santas, Juan Luis s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: Otorgar la naturalización argentina de don GAMARRA SANTA, JUAN LUIS, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley número 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 29 de febrero de 1980. — Cristina Saravia Toledo de Paris, prosecretaria electoral.

e. 13|3 Nº 10.711 v. 13|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 1.113|79 Roa Calderón Juan de la Cruz, s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: Otorgar la naturalización argentina a don JUAN DE LA CRUZ ROA CALDERON, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Ricardo Lona, juez federal.

Salta, 29 de febrero de 1980. — Cristina Saravia Toledo de Paris, prosecretaria electoral.

e. 13|3 Nº 10.706 v. 13|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 469|79 bis "Carmen Edna Carvajal de Vacaflores s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: Otorgar la naturalización argentina de doña CARMEN EDNA CARVAJAL DE VACAFLORES, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 29 de febrero de 1980. — Cristina Saravia Toledo de Paris, prosecretaria electora.

e. 13|3 Nº 10.707 v. 13|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 1.397|79 "Am De Rubio Laman s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: Otorgar la naturalización argentina de don LAMAN AM DE RUBIO, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 29 de febrero de 1980. — Cristina Saravia Toledo de Paris, prosecretaria electoral.

e. 13|3 Nº 10.708 v. 13|3|80

JUJUY

Juzgado Federal de Jujuy. — San Salvador de Jujuy, 7 de febrero de 1980. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Otorgar a doña HAIET SALHA DE QUINTAR, hija de Amín Salha y de doña Suad Heni, nacida el día veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el pueblo de Ras El-Meten de la República El Líbano, de estado civil casada, comerciante, que profesa la religión druza, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el art. 23, apartado II, de la ley de la materia.

2º) Hacer saber a doña Haiet Salha de Quintar que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la oficina enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 7 de febrero de 1980. — Inés Pemberton de Bianchedi, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.712 v. 13|3|80

Juzgado Federal de Jujuy. — San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 1980. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Otorgar a don POLICARPO MEZA MENDEZ, hijo de don Mariano Meza y de doña Victorina Méndez, nacido el día siete de diciembre de mil novecientos treinta y uno, en la localidad de El Mandor, provincia Méndez, departamento Tarija, de la República de Bolivia, de estado civil casado, agricultor, que profesa la religión católica, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el art. 23, apartado II, de la ley de la materia, y con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen.

2º) Hacer saber a don Policarpo Meza Méndez que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 1980. — Inés Pemberton de Bianchedi, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.713 v. 13|3|80

Juzgado Federal Jujuy. — San Salvador de Jujuy, 27 de diciembre de 1979. Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo: 1º) Otorgar a don ROY DAVID PULLEN LE BAS, hijo de Henry Sherriff Pullen y de doña Elisa Aurelia Le Bas Rodríguez, nacido el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta en la ciudad de Montevideo de la República del Uruguay, de estado civil casado, técnico rural, que profesa la religión anglicaname, honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los deberes y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el Art. 23, apartado II, de la ley de la materia. — 2º) Hacer saber a don Roy David Pullen Le Bas que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada. — 3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Firmado: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 27 de diciembre de 1979. — Elvira Ortiz de Matteucci, prosecretaria a|c. Secretaría Electoral.

e. 13|3 Nº 10.714 v. 13|3|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio GULLI ROSARIO c|ROSSO DE PAOLINI, ANA CAROLINA y otros s|daños y perjuicios, Exp. Nº 24.10 1973 (reservado), que el martillero Jorge Cabral, rematará el día 25 de marzo de 1980, a las 14 horas en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap Fed., el departamento unidad Nº 7, letra "G", planta baja, contrafrente, calle Paraguay Nº 2.475, entre Larrea y Pueyrredón, Cap. Federal, Sup. propia 21,40 mts. Ley Nº 13.512. Se entrega desocupado. Servicios individuales. Necesita refacción. Consta de: 1 ambiente, baño, cocina y patio uso exclusivo. No adeuda expensas comunes al 31 1980; siendo las de marzo de $ 29.259 Base 2|3 valuación, o sean $ 3.385.032. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado 5 por mil. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Visitar: del 20 al 24 de marzo, de 11 a 12.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 10 de 1980. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$ 11.400 e. 13|3 Nº 92.982 v. 17|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día en el juicio "GALLEGO, IRMA NOEMI c|RODRIGUEZ VILA FAUSTINO s.ejec". Expte. Nº 7.086, que la martillera Irma Lagunas de Bastiani, rematará el día 15 de marzo de 1980 a las 10 horas, en el local de la calle Yerbal 2110, de Capital, donde se exhiben de 9.00 a 12.00 horas: Una máquina de café completa, marca Fagri, con siete perillas y dos tubos de salida, con un portapocillos con manija. Una cortadora de fiambre campleta, marca Berkel, de manija, eléctrica, s|Nº|v. y una mesa de billar Casin, de 1,50 m. de largo x 0,50 m. de ancho aproxi. Todo ello en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 7 de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 26.000 e. 13|3 Nº 92.909 v. 13|3|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 26, comunica por dos días en el juicio caratulado: "CHAUSOVSKY, BERNARDO c|CHAB, FARAGE s|Ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 20 de marzo de 1980, a las 10 horas, en el local sito en la Avenida Vélez Sarsfield Nº 1591, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes de lunes a viernes de 9 a 18 horas, lo siguiente: 20 trajes de confección para caballeros distintos talles, colores y telas, nuevos sin uso. Un equipo de aire acondicionado, marca Surrey, sin número visible, funcionando. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, marzo 6 de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 56.000 e. 13|3 Nº 92.984 v 14|3|80

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días en autos FRIGORIFICO Y MATADERO LA FLORESTA S. C. A. c|MUNUA, HECTOR MANUEL y otros s|ejecutivo. Expediente Nº 4.981, que el martillero Augusto Benece Pieres, rematará el día 19 de marzo, a las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el inmueble sito en la calle General Campos, esquina Reconquista del Partido de Matanza. Provincia de Buenos Aires, que consta de 13.15 mts. al NE y SO. por 14.59 mts. en el SE y NO Superficie 191.85m2, lindando al NE con calle General Campos; al SE con calle Reconquista; al SO con lote 8 y al NO parte del lote 10 Inscripto Fº 4.212, año 1959. Partido de Matanza. Designación s|título: Manzana C. Lote 9. Designación catastral: Circ III, Secc A. manzana 43, parcela 3. No obstante la clasificación de baldío del certificado de fs. 97, se encuentra sobre el mismo una edificación compuesta por un local en ochava y otro sobre calle Gral. Campos y 2 viviendas con entrada por el Nº 4.637 de Gral. Campos y número 1.588 de Reconquista. Adeuda por servicios municipales, gas y agua corriente, años 1973 a 79, $ 226.307. Exhibición días 14, 17, 18 de marzo, 15 a 18 horas. La venta se efectúa "Ad-Corpus", con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, desocupado. Al contado y mejor postor. Base $ 39.803.400 (2|3 partes valuación fiscal). Seña 8%. Comisión 3% en dinero efectivo y acto del remate. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 10 de 1980 — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 126.000 e. 13|3 Nº 92.977 v. 17|3|80

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por un día en los autos caratulados "ISAAC LIPSZYC Y CIA. S. A. I. C. c|HANNA, SYMGHA ISAAC y otro

s|ejecutivo", Expediente 4.480, del año 1978, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 18 de marzo de 1980, a las 10 horas, en el local sito en la Avenida Vélez Sársfield Nº 1591, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes de lunes a viernes de 9 a 18 horas, lo siguiente: Un turbo circulador de aire marca Yelmo, sin número visible. Un televisor marca Stromber Carlson, sin número visible. Un ventilador de pie, sin marca visible. Dos sillones de madera tapizados en símil cuero color naranja. Una mesa de madera rectangular y seis sillas haciendo juego, en madera lustre mate. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10% Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, febrero 29 de 1980. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 34.000 e. 13|3 Nº 92.985 v. 13|3|80

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Comercial número 24, Secretaría Nº 48, comunica por un día en el juicio "SITT, ISAAC DANIEL c|ACOSTA, MARIANO DANIEL s|ejec.", Expte. Nº 4.937, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 15 de marzo de 1980 a las 10 horas en el local de la calle Yerbal 2110, de Capital, donde se exhiben de 9.00 a 12.00 horas: Una máquina de calcular marca Citra 111, Nº 75.495 y dos ventiladores de mesa marca Scollo, s|Nº|v. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 4 de 1980. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 20.000 e. 13|3 Nº 92.910 v. 13|3|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS CIA. FINANCIERA S. A. c|FRULIMPO SAICAG y otros s|ejec. prendaria". Expte. Nº 134.523, que el martillero Eduardo Saravia —designado de oficio—, rematará el martes 25 de marzo de 1980, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, 103 toneladas y media de jugo concentrado de limón en 414 tambores de chapa de hierro, que se encuentran depositados con el suministro de frío correspondiente en el frigorífico La Pampa, sito en Pedro de Mendoza 347, Capital, donde se exhibirá de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Venta al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Base $ 100.000.000.

Buenos Aires, marzo 6 de 1980. — Fernando O. Galan, secretario.

$ 84.000 e. 13|3 Nº 92.980 v. 17|3|80

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, de la Capital Federal, a cargo de la Doctora Elena I. Highton de Nolasco, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "CIONCI, ARMANDO c|COFFA, JUSTO R. s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 28 de marzo de 1980 a las 17.00 horas, en Gregorio Pomar 4035, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 16 a 19 horas, el automotor usado, marca Gordini IKA, tipo automóvil, modelo DA-2V del año 1967, motor marca Gordini número 3.022.738, chasis marca IKA número 00.996, destinado a uso privado, dominio Nº B. 197.453, motor serie 676.254, en el estado en que se encuentra. Base: $ 645.000. Comisión: 10%. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, marzo 7 de 1980. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.

$ 78.000 e. 13|3 Nº 92.978 v 17|3|80

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, comunica por dos días en autos: "SCIOLI S.A.C.I.I. y F. c|LAJARINA, ROBERTO ENRIQUE s|ejecución prendaria" (Exp. 148.243|79), que el martillero José del Valle Meloni, a propuesta de parte, rematará el día 27 de marzo de 1980, a las 16 hs., en el local de la calle Darwin 68, Capital, donde se exhibirá todos los días hábiles de 15 a 18 hs.: Un equipo de "audio" compuesto por: Un amplificador marca Noblex Center Nº 002 (convencional); una bandeja marca Noblex modelo Music Center Nº 987 (convencional); un bafle marca Noblex modelo Music Center Nº 904 (convencional); un bafle marca Noblex modelo Music Center Nº 906 (convencional). Base: $ 1.652.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% en efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran, previo pago total (Art. 565 C.P.). Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Raquel Brandan Aráoz, secretaria.

$ 52.000 e. 13|3 Nº 92.916 v. 14|3|80

Nº 37

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 37 comunica por 3 días, en el Expte. Nº 91.234, en los autos caratulados: "CUNEO RODOLFO c|OSUNA FEDERICO y otras s|prenda con registro", que el martillero Mauricio Fainbaum rematará el día 20 de marzo de 1980, a las 16.30 horas, en la calle Humberto I 2042, Capital, los derechos y acciones que posee la codemandada Blanca Nelly Benavídez de Balmaceda, con respecto al boleta de compra, venta que obra a fs. 37|47 de autos y suscripto conforme con la Comisión Municipal de la Vivienda de la ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia, según surge del expediente a fs. 82, la demandada adeuda 214 cuotas y cuyo monto de cada una de las cuotas mencionadas es al 1º de junio de 1979, de $ 1.095.836, reajustándose las mismas de acuerdo a lo que surge de fs. 82 de autos. La venta será sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. Daniel F. Fognini, secretario.

$ 114.000 e. 13|3 Nº 92.983 v. 17|3|80

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por un día en autos: "SCIOLI S.A.C.I.I. y F. c|GARCIA, JOSE MANUEL y otra s|ejecución prendaria" (Exp. 176.338), que el martillero José del Valle Meloni, a propuesta de parte, rematará el día 27 de marzo de 1980, a las 16 hs., en el local de la calle Darwin 68, Capital, donde se exhibirá todos los días hábiles de 15 a 18 hs.: Una heladera marca Columbia modelo CL 800, Nº 04.067 (convencional). Base: $ 747.900. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%, en efectivo. El bien se entrega en el estado que se encuentra, previo pago total (Art. 565 C.P.). Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Nora C. González de Rossello, secretaria.

$ 22.000 e. 13|3 Nº 92.915 v. 13|3|80

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por un día en autos: "SAÑARGO S.A.C.I.F.I. c|SANTILLAN, FELIX ALEJANDRO s|ejecución prendaria" (Exp. 175.960|79), que el martillero José del Valle Meloni, a propuesta de parte, rematará el día 27 de marzo de 1980, a las 10 hs., en el local de la calle Galicia 1245, donde se exhibirá todos los días hábiles de 8 a 11 hs.: Un autostéreo a cassette con radio marca Aiwa, modelo CTR Nº 80.232.737. Un juego de parlantes marca Kenia Nº 55.491 (convencional). Base $ 330.464. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%, en efectivo. El bien se entrega en el estado que se encuentra, previo pago total (Art. 565 C.P.). Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Julio A. Auliel, secretario.

$ 22.000 e. 13|3 Nº 92.914 v. 13|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 40, comunica por un día en autos: "SAÑARGO S.A.C.I.F.I. c| RAPELA, ENRIQUE AMADOR, s|ejecución prendaria" (Exp. 175.959|79), que el martillero José del Valle Meloni, a propuesta de parte, rematará el día 27 de marzo de 1980, a las 10 horas, en el local de la calle Galicia 1245, Capital, donde se exhibirán todos los días hábiles de 8 a 11 horas: Una heladera marca Siam S.80 Nº 780.527.884. Base $ 704.670. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%, en efectivo. El bien se entrega en el estado en que se encuentra, previo pago total (Art. 565 C. P.). Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, marzo 4 de 1980. — Julio A. Auliel, secretario.

$ 20.000 e. 13|3 Nº 92.913 v. 13|3|80

Nº 41

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por dos días en el juicio "CASA VERDI S.C.A. c|LIS MILSA LUCILA s|ejec. prendaria" (Expediente Nº 35.750), que el martillero Eduardo Saravia, designado de oficio, con oficinas en Uruguay 911, 1º "B", T. E. 44-3107, rematará el martes 25 de marzo de 1980 a las 12 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, un órgano electrónico Funmachine Baldwin, Nº 42.509, modelo 121-W, con una banqueta, que se exhibe en la calle Paraná 913, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Venta al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Base $ 1.280.000.

Buenos Aires, marzo 10 de 1980. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 48.000 e. 13|3 Nº 92.981 v. 13|3|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MAR DEL PLATA

Doctor Francisco Vicente Varela, Juez a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Civil Nº 1, en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|PROTEIN S. A. s| ejecución" (Expte. Nº 12.902), por 2 días, hace saber que el martillero Oscar A Velázquez, Reg. 1.592, domiciliado en R. Peña 2797, rematará el 23 de marzo de 1980, a las 15 horas, en Dársena de Ultramar, espigón 2, puerto Mar del Plata: 1 prensa marca California Press MFC.OO c|motor eléctrico y caja reductora; 1 caldera marina s|marca, p|94 mts. vapor por hora, c|2 motores Marelli de 4HP c|uno y sus dos quemadores; 1 cocinador c|vapor directo e indirecto, c|motor eléctrico de 10 HP y caja reductora, s|marca ni Nº, c|accesorios, en el estado que se encuentran. Sin base. Al contado. Mejor postor. Comisión de ley, retiro y desconexión de los bienes a cargo y riesgo exclusivo de los compradores.

Mar del Plata, febrero 25 de 1980. — Graciela S. Arroyo Regalandrini, secretaria.

$ 60.000 e. 13|3 Nº 92.958 v. 13|3|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría 4 cita y emplaza por diez días a RAMON DE JESUS JUAREZ a fin de que tome intervención en los autos: "Tascón Julio Antonio s|Información". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 30.000.— e. 12|3 Nº 92.620 v. 14|3|80

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a IRMA HAYDEE GOMEZ por diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1980. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 24.000 e. 12|3 Nº 92.624 v. 13|3|80

Nº 8

Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría número 16, cita a don JUAN ROZEN a estar a derecho por 10 días; bajo apercibimiento de tener por nombrado en su representación al Señor Defensor de Ausentes, en los autos: "Biotti, José Antonio s|sucesión V. Rozen, Juan s|escrituración". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1980. — Adriana C. de Ferreyra, secretaria.

$ 24.000.— e. 12|3 Nº 92.666 v. 13|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días la quiebra de CELSO ANDRES ACEA, síndico, contador Jorge Moquedze Mazalán, con domicilio en Avenida de Mayo 784, 2º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 18 de abril de 1980 En caso de ser presentado concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran el día 24 de junio de 1980, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a administradores para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Publíquese por cinco días sin cargo.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980 Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e.12|3 Nº 10.664 v.18|3|80

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de acreedores, de "A. WALDMAN e HIJO y COMPAÑIA, S.A.I.C.I.", con domicilio en Coronel Apolinario Figueroa 1884|1888 Capital Federal. Fíjase hasta el día 14 del mes de abril de 1980 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al síndico, don Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º piso, Capital Federal. Señálase el día 17 de junio de 1980, a las 10 horas para la reunión de la junta, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 120.000.— e. 11|3 Nº 92.614 v. 17|3|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Prothoplast, S.A.I. y C., y que los acreedores deberán presentar al síndico Diego Jáuregui, domiciliado en Luis Sáenz Peña 627, Capital Federal, las peticiones de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos, dentro del plazo que vence el 28 de mayo de 1980. Se fija la audiencia del día dos de setiembre de 1980, a las 9 horas, a efectos de que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 120.000.— e. 11|3 Nº 92.423 v. 17|3|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de QUEMAPE S. A. Síndico: doctor Carlos Ricardo Aráoz, con domicilio en Viamonte 1592, piso 5º, oficina G, de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de abril de 1980. Señálase la audiencia del día 4 de julio de 1980 para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Emilio N. Vogelius, secretario.

e.12|3 Nº 10.665 v.18|3|80

Nº 6

El señor Juez en lo Comercial Dr. Ricardo Matías Richards, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 17C67789|3, emitido el 16 de noviembre de 1979 a nombre de NEFER PICAREL DE LAFLEUR, con domicilio en Yatay 251, Morón, provincia de Buenos Aires, con vencimiento el 17 dic. 1979, por la cantidad de $ 13.890.000, emitido por el Banco de la Nación Argentina, agencia Congreso, con domicilio en Callao 101, Capital Federal. Se autorizará el pago después de transcurridos 60 días de la última publicación del presente edicto, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 390.000.— e. 7|3 Nº 92.129 v. 27|3|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "DINGAS, S.R.L.". Síndico Enrique Madrisevich, con domicilio en la calle Montevideo 373, piso 10 (of. 103), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de mayo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de julio de 1980 a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro

de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Gastón F. Llantada, secretario.
e. 10|3 Nº 10.643 v. 14|3|80

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Hugo D. Maciel (h), por la Secretaría Nº 16, a cargo de la doctora Adriana F. Gómez, en los autos: "ARVAL DE ARGENTINA S.A.I.C. s|quiebra", comunica por el término de dos días, que ha sido presentado el ajuste al proyecto de distribución de fondos correspondientes a dicha quiebra (artículo 214, Ley 19.551), el que será aprobado en los diez días posteriores a la última publicación, si no hay oposición.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.
e. 12|3 Nº 10.606 v. 13|3|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por 15 días que decretóse cancelación del certificado plazo fijo nominativo transferible Nº 20.020.337 emitido por "Citibank N.A." de $ 7.452.537.—, vencido el 11|10|79 con un interés de pesos 539.033. Beneficiarios Domingo Martínez y Zulema Haydee Martínez indistintamente.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 210.000.— e. 12|3 Nº 92.789 v. 1º|4|80

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, autos: "MATTOS, ISMAEL s| cancelación", proveyó Buenos Aires, 14 de febrero de 1980, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, librado por el Banco Alas, Coop. Ltdo., el 7|1|80, pagadero el 11|2|80, op. Nº 0047799, por la suma de $ 1.380.569, y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Juan Carlos Carvajal, juez.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 270.000 e. 5|3 Nº 91.621 v. 25|3|80

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de AGROAR, S.A.I.C.F., Síndico Alberto M. Cohen con domicilio en Viamonte 658, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta 6 de mayo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de julio de 1980, a las 9 horas, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Se intima al fallido y cuantos tengan bienes o documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los dos días del primer día de publicación bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Angel O. Sala, secretario.
e. 10|3 Nº 10.644 v. 14|3|80

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, de la Capital Federal, hace saber por 15 días el siguiente auto: "Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — En atención a las disposiciones contenidas en los arts. 89 95 del Dto. Ley Nº 5.965|63, aplicable en esta presente acción por la Ley número 20.663 art. 4º, procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, número 100.955|6, por la suma de $ 1.440.098 previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de quince días. En la publicación precedente, deberán consignarse la totalidad de los datos denunciados a los efectos de la individualización del título. Autorízase la percepción del valor del recibo plazo fijo, nominativo, transferible, transcurridos sesenta días, a contar desde la última publicación del auto respectivo, siempre que no mediara oposición. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial libera al deudor. Notifíquese el presente decreto al emisor (BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL, Sucursal Juana de Arco) La medida precedentemente ordenada, deberá complementarse previa caución real a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma por la cual intenta dicho título. — Eduardo M. Milberg, Juez".

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 324.000.— e. 29|2 Nº 90.894 v. 20|3|80

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de SIMON AJON; síndico: Contador Juan Vallés, con domicilio en Lavalle 1634, 9º piso, contrafrente, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 7 de mayo de 1980. Informes del síndico: art. 35, para el 26 de mayo de 1980, y art. 40, para el 30 de junio de 1980. Señálase la audiencia del día 23 de julio de 1980, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará en la sala de audiencias del juzgado, bajo apercibimiento de formalizarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar liberados.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.
e. 11|3 Nº 10.652 v. 17|3|80

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos: "GUREVICH DE PERALTA, Juana y otro s|cancelación de certificado", hace saber, por el término de quince días, que ante este juzgado se han presentado la señora Juana Gurevitch de Peralta y el señor Moisés Gurevich, como titulares del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 119.970|5 por $ 1.548.062, emitido con fecha 2|7|79 por el Banco de Intercambio Regional, sucursal Juana de Arco, con domicilio en calle Azcuénaga 1063, Capital Federal, a nombre de los citados y con vencimiento al día 3|9|79, solicitando su cancelación por haber sido sustraído de su domicilio, sito en Cangallo 2172, piso 2º, departamento "A", Capital Federal. Adviértese que se autorizará el pago del documento en cuestión, una vez transcurrido el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, siempre que en el intervalo no se predujera oposición por parte del tenedor.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 450.000 e. 6|3 Nº 91.802 v. 26|3|80

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, hace saber por 15 días la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 22 de 1979... Resuelvo: Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible B-5795, emitido el día 19|9|79 a nombre de JOSE ANTONIO GARCIA y LEONOR YOLANDA SORACE DE GARCIA, con domicilio en la calle Thames 2484, piso 9º, departamento F de esta Capital por la suma de $ 2.500.000 con más un interés del 96 por ciento anual, a un plazo de 30 días, debiendo abonarse a su vencimiento 19|10|79 la cantidad de pesos 2.697.260. Autorizar el pago del certificado referenciado para después de transcurridos sesenta días contados de la última publicación del presente pronunciamiento siempre, claro está, que en el intervalo no se deduzca oposición por el tenedor y la misma tuviere éxito. Ordenar la publicación de esta resolución en su parte dispositiva... por quince días en el Boletín Oficial únicamente... Gustavo A. Naveira, Juez. La operación de plazo fijo fue concertada con Promosur S.A. Compañía Financiera y el documento cuya cancelación se dispone fue emitido por tal sociedad financiera. Autos: "García, José Antonio s|cancelación de documento".

Buenos Aires, 19 de febrero de 1980. — Martín L. Bosch secretario
$ 150.000 e. 28|2 Nº 90.753 v. 19|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: "BERTOLINO, ANA MARIA y otra s|cancelación", dispuso la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo, nominativos, transferibles, emitidos por el Banco de Entre Ríos, con vencimiento, ambos, el 19|8|79, Nº 35.956, a nombre de Ana María Bertolino y|o Odilia Aschieri de Bertolino, domiciliadas en Echeverría 2714, 5º, B, Capital, por la suma de $ 1.970.123, y Nº 35.921, a nombre de Ana María Bertolino, con igual domicilio, por la suma de $ 965.392. — Publíquese por 15 días. Martín L. Bosch, secretario.
$ 360.000 e. 6|3 Nº 91.740 v. 26|3|80

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de HOJA S. A.; síndico: Antoliano Otazo Villalba, con domicilio en Esmeralda 561, piso 12, oficina 161, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de abril de 1980. Se fijó la audiencia del 6 de junio de 1980 para la reunión de la junta de acreedores. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.
$ 90.000 e. 10|3 Nº 92.330 v. 14|3|80

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, situado en la calle Talcahuano 550, 6º piso, de la Capital Federal, hace saber que con motivo de la apertura del concurso preventivo dispuesta el 22|2|80, en los autos caratulados: "WELLS (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA s|concurso preventivo", se ha dispuesto señalar el día 11 de junio de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos a la síndica, contadora Alicia Andreozzi, Uruguay 252, 2º cuerpo 3º "N", Capital. Se hace saber, asimismo, que se ha señalado la audiencia del día 28 de agosto de 1980, a las 8 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado, con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.
$ 130.000 e. 10|3 Nº 92.340 v. 14|3|80

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber a quien pudiera tener el certificado de depósito plazo fijo, nominativo, transferible, 073260, emitido por Banco Tornquist, agencia Villa del Parque; capital: $ 2.400.000, a cobrar al vencimiento, $ 2.574.641, emitido el 5 de julio de 1979; vencimiento, 6 de agosto de 1979, que se autorizará el pago a Victorina García de Suárez, una vez transcurridos 60 días de última publicación si no se dedujere oposición. Autos: "GARCIA DE SUAREZ VICTORINA s|cancelación de documento". — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 270.000 e. 11|3 Nº 92.378 v. 31|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º, ha ordenado publicar por quince días el siguiente edicto, en los autos: "FESCINA, NICOLAS y otra s|cancelación": "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979... Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 121.345 individualizado a continuación: emitido por el Banco Citybank S. A. con fecha de libramiento el 3 de setiembre de 1979. Fecha de vencimiento, el 3 de octubre de 1979 (a treinta días). Beneficiarios los señores Nicolás Fescina y Emma Dubo. Por un importe de $ 11.286.863 El certificado lleva el Nº 121.345 y es a plazo fijo transferible. Hágase saber que se autorizará el pago de la misma, después de transcurrido el plazo de sesenta días, a contar de la última publicación ordenada precedentemente, a los señores Nicolás Fescina y Emma Dubo, siempre que durante ese lapso no se dedujera oposición por su tenedor. Firmado: Isabel Míguez Juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1980. — Víctor Oscar Holden, secretario.
$ 600.000 e. 4|3 Nº 91.245 v. 24|3|80

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del doctor Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico C. Carreró situado en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital, hace saber que con motivo de la apertura del concurso preventivo dispuesta el 21 de febrero de 1980 en los autos caratulados: "CASANTO, S.A.C.I.F.I.A. s|Concurso preventivo" se ha dispuesto señalar el día 5 de mayo de 1980, como término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico, contador Juan Carlos Guarnaschelli (Marcelo T. de Alvear 883, 2º piso), los pedidos de verificación de sus acreencias con los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber además que el día 5 de agosto de 1980 a las 9 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias la Junta en la que se votará el concordato preventivo con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Federico C. Carreró, secretario.
$ 150.000.— e. 7|3 Nº 92.004 v. 13|3|80

El Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, proveyó: "Buenos Aires, octubre 4 de 1979. — Autos y Vistos: Atento la presentación de Natalio Di Pascuale y María Esther Ghillotti, como titulares del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por la Cía. Financiera Unión S.A., siendo sus beneficiarios los propios presentantes, atento lo que resulta del oficio de fs. 10, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Número 08616, emitido el 25 de junio de 1979 por la suma de $ 855.900, con vencimiento el 25 de julio de 1979, con un interés del 85 % anual capitalizado por 30 días, resuelvo: Decrétese la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo —nominativo— transferible que suma la cantidad de $ 855.900. — Publíquese el presente en el que se trascribirá íntegramente la presente resolución por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".

Buenos Aires, 13 de febrero de 1980. — Emilio E. Lozada, secretario.
$ 450.000.— e. 27|2 Nº 90.310 v. 18|3|80

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de "MARIO MUZLERA". El síndico es el contador José Eliseo Rouseaux, con domicilio en la calle Córdoba 1505, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1980. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 26 de junio de 1980, a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado; para que se cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Rafael Cruz Martín, secretario.
e. 10|3 Nº 10.646 v. 14|3|80

El Juzgado Nacional Comercial de Primera Instancia Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por 15 días, en autos: "SANTANA, FACUNDO s|cancelación", la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, Nº 60.488, por un monto total de $ 5.659.575, otorgado por Fiandra S.A. a favor de Facundo Santana, con fecha de emisión 7|11|79, vencimiento 7|12|79. Autorízase el pago de la misma después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 300.000 e. 11|3 Nº 92.556 v. 31|3|80

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de "CASA KALANJ S.A.I. y C.". El síndico es el contador Lunansky Salomón, con domicilio en la calle Pasteur 334, piso 5º, oficina 21 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 1980. En caso de corresponder celebración, la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado, el día 3 de julio de 1980 a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al artículo 107 de esa ley.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Rafael Cruz Martín, secretario.
e. 12|3 Nº 10.668 v. 18|3|80

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, autos: "SANTOME, NORBERTO AVELINO s|Cancelación de certificado": hace saber durante 15 días que hallándose reunidos los recaudos exigidos por el art. 89 de la Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del documento que a continuación se individualiza conforme los datos que surgen de fs. 12 depósito a plazo fijo Nº 1039090, a nombre de Norberto Avelino Santomé, con un monto inicial de $ 3.600.000 con monto a percibir de $ 4.336.767 a un interés del 33 % expedido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 24 (Nva. Pompeya). — Publíquese durante quince días edictos en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlo

que se autorizará el pagó del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — Ana R. Cusnir. secretaria.

$ 510.000 —e. 29|2 Nº 90.929 v. 20|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita a estar a derecho a MARIA CELINA BLANCA MARTELLI, en los autos "Martelli Elio s|ausencia con presunción de fallecimiento de Martelli María Celina Blanca". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

$ 80.000.— e. 12|3 Nº 92.733 v. 18|3|80

Nº 2

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Adolfo Armando Rivas, Secretaría Nº 4 a cargo del doctor Luis López Aramburi, cita y emplaza por noventa días (Art. 5º de la Ley Nº 22.068) en los autos caratulados: "Tamburini, Guillermo Alfredo y otra s| fallecimiento presunto", al Sr. GUILLERMOO ALFREDO TAMBURINI y a la Sra. MARIA CECILIA MAGNET FERRERO DE TAMBURINI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Luis López Aramburu, secretario.

$ 80.000.— e. 12|3 Nº 92.712 v. 18|3|80

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Fed. Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de 90 días a don MARIO ANGEL HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho (Ley Nº 22.068). — Publíquese durante 5 días consecutivos.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Juan Miguel Biset, secretario.

$ 70.000.— e. 12|3 Nº 92.689 v. 18|3|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, notifica por este medio a NORBERTO EDUARDO ACOSTA el siguiente auto: "Buenos Aires, 21|8|78... téngase por separado de la presente litis a Norberto Eduardo Acosta. Notifíquese. Dr. Juan Carlos Ocampo, Juez", dictado en el juicio "Belisio, Federico c|ocupantes Gral. Eugenio Garzón 4920, 38-48-56 s|desalojo". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Juan M. Posada Plot, Jefe de Despacho.

$ 32.000.— e. 12|3 Nº 92.629 v. 13|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	29 2|80	CARLOS ERNESTO GUALDONI	12 3|80	14|3|80	92.142	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	8| 2|80	MARIA GONZALEZ DE GARCIA Y FRANCISCO ANTONIO GARCIA GARCIA	12|3|80	14 3 80	92.162	20.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	29| 2|80	CORINA BASSAGA DE OERTLI	12 3 80	14|3 80	92.246	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	27| 2|80	SIMEONA ALBARRACIN DE BUTRON	12|3|80	14|3|80	92.163	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4|10|79	MARIA ESTHER SALGADO DE DE IBAÑEZ	12 [illegible]	14|3|80	92.291	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	4 3|80	FRANCISCA LAVALLE VDA. DE CHIMERA	12 3|80	14|3|80	92.277	20.000
3	6	José María Irigaray	27|11|79	ADELINA ARGENTA DE SCARLASSA	12|3|80	14|3|80	92.263	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3 3|80	JUAN FELIX CRESPO GARCIA	12 3|80	14|3|80	92.260	20.000
3	6	José María Irigaray	27| 2|80	GUILLERMO DONATO SALERNI	12 3|80	14|3|80	92.139	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	27| 2|80	JACINTA CAUNA DE ARGENTE	12 3 80	14|3 80	92.318	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	3|80	VICENTE DEL BURGO Y LAURA RODRIGUEZ VDA. DE DEL BURGO	12 3|80	14|3 80	92.258	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	28 2 80	BARBARA NASTARI	12|3|80	14|3|80	92.159	20.000
6	11	Hugo Carrillo	3|12 79	FRANCISCO GIULIANO	12 3 80	14|3 80	92.261	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4 3|80	ADELA CRISTINA CARDANI DE BELOQUI	12 3 80	14|3 80	92.299	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26| 2|80	VICENTE SCIGLITANO	12 3 80	14|3 80	92.207	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	21| 2|80	SARA MARSICANO DE IANNELLO	12|3 80	14 3 80	92.217	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	4| 2|80	SANTIAGO MOLLO	12|3|80	14 3 80	92.139	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4| 3|80	JUAN CARLOS GERMANN	12 3 80	14|3 80	92.188	20.000
10	19	Martín J. Durand	4| 3|80	RUBEN JOSE TRIÑANEZ	12 3 80	14|3|80	92.153	20.000
11	21	Julio Campos	27 2|80	FRANCISCO PEREZ	12 3|80	14 3 80	92.173	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28| 2 80	GUSTAVO MORENTE	12 3 80	14|3 80	92.138	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	3 3|80	JOSEFA MARIA SABAS GISMERO DE FRECHA Y JOSEFA ISABEL FRECHA	12|3 80	14 3 80	92.271	20.000
14	27	José Luis Caruso	4 3 80	FRANCISCO KORB WEIDENHEIM	12 3|80	14 3 80	92.239	20.000
15	29	José Eduardo Russo	28|11 79	TERESA MOSQUERA DE PARGA	12 3|80	14 3 80	92.140	20.000
15	30	José Luis González	5| 3 80	RAUL ANTONIO RASORE	12|3|80	14|3 80	92.144	20.000
15	30	José Luis González	22| 2 80	NIEVES LOPEZ DE RUGGIERO, ANTONIO RUGGIERO Y ROSA RUGGIERO	12 3 80	14|3 80	92.300	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28 2|80	MARIA SCAIANO DE PETRONE	12 3|80	14 3 80	92.336	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29 2|80	RAFAEL VICENTE GENTILE	12|3 80	14 3 80	92.209	20.000
17	34	Martín Amorortu	26 2|80	HORTENSIA APOLINARIA PEREZ DE BLANCO	12 3|80	14 3 80	92.218	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28 2 80	VICTORIO COSTANTINI	12 3 80	14 3 80	92.274	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27 2|80	ARMANDO ERNESTO BARRAGUE	12 3 80	14|3 80	92.297	20.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	3| 3|80	NISAN SIRCOVICI O NISAN SIRCOVICH	12 3 80	14 3|80	92.170	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	28| 2|80	PLACIDO FONDEVILA	12|3,80	14 3 80	92.287	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	5|11|79	FELICIANA ACUÑA DE DURE	12|3 80	14 3 80	92.187	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	4 3|80	FRANCISCO ALBERTO LOFEUDO	12|3 80	14 3 80	92.204	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	29 2 80	MENDEL LASER	12 3,80	14|3|80	92.266	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21| 2|80	ENRIQUE BUSTELO	12 3 80	14|3 80	92.206	20.000
24	48	Eduardo Antonio Collazo	25| 2 80	HORTENCIA MONNERET DE VILLARS DE ITURRIOZ	12 3 80	14|3|80	92.328	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21| 2|80	MARIA AURORA CID DE NOVOA	12 3 80	14 3 80	92.167	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	27| 2|80	MATILDE DURY DE SALOMON	12|3|80	14|3|80	92.533	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	13| 2|80	CORNELIO LUIS DANERI Y ANGELA MARIA SABBATELLA DE DANERI	12 3 80	14 3 80	92.213	20.000
27	53	Ana María Luaces	24 12 79	ENRIQUE O ENRIQUE JOSE RAMON PAMIES Y VILA	12 3 80	14 3 80	92.275	20.000
27	53	Ana María Luaces	5 3|80	ITELVINA SEOANE DE FORNO	12 3 80	14|3 80	92.165	20.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	28 2|80	ANTONIO VISCOTTI	12 3 80	14 3 80	92.276	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	25 2|80	JUAN CARLOS TRAMA	12|3 80	14|3 80	92.225	20.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	12| 2|80	LUIS ANGEL MACCHI	12 3 80	14|3 80	92.306	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5| 3,80	ALEJANDRO LUIS PORFILIO	12 3 80	14 3 80	92 210	20.000
30	60	Ester Riesel	29 2|80	JOSEFINA GROSSI DE ROTA	12 3|80	14 3 80	92.231	20.000
30	60	Ester Riesel	19| 2|80	MARTINIANA FIGUEROA DE MIRANDA	12 3 80	14 3 80	92 3?5	20.000

e. 12|3 Nº 1.356 v. 14|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19| 2|80	JULIANA HONORATA ZUBRSYCZKI DE DOMINIKOW	11 3|80	[illegible]	91.974	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28| 2|80	RAQUEL FIDEL de MAZIA	11 3 80	[illegible]	91.910	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	15| 2|80	MARIA ESTELA SALDIGLORIA de ZAGARELLA	11 3 80	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	4	Horacio Roberto Granero	20| 2 80	ANGEL TROGLIO	[illegible]	[illegible]	92.[illegible]9	20.000
3	6	José María Irigaray	4| 2|80	JUAN CARLOS GUTIERREZ	11 3 80	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	20 2|80	JULIAN VIDAURRETA	11 3|80	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	3 3|80	MARIA CASTRO SIERRA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	22| 2 80	ANGELA GUENZATTI de BADANO	11 3 80	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	20| 2 80	NATALIA CLEMENTINA CLAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	10	Alicia B. Alvarez	29| 2|30	MIGUEL ALCALDE	11 3 80	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	12	Luis Alberto Dupou	28| 2|80	HENOCH JOSE ROIT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	12	Luis Alberto Dupou	28| 2|80	RAQUEL PINCZEWSKA de ROIT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	11	Hugo Carrillo	25| 2|80	JESUS PEREZ	11 3|80	[illegible]	[illegible]	20.000
6	11	Hugo Carrillo	3| 3|80	JACINTO ARRUÑADA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	12	Luis Alberto Dupou	28| 2|80	HUMBERTO RICARDO BORCHES	11 3 80	[illegible]	[illegible]	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28| 2|80	CARLOS ALBERTO LLAMBIAS	11|3|80	13|3 80	92.011	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
8	15	Adolfo María Repetto	26|2|80	CONSTANTINO FELIPE DJAZOPOULOS	11|3|80	13|3|80	91.927	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	12|2|80	CATALINA CABODEVILLA de GARCIA	11|3|80	13|3|80	92.014	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	26|2|80	ADOLFO BELLO	11|3|80	13|3|80	92.012	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	17|12|79	MANUEL TORRES	11|3|80	13|6|80	91.932	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	7|9|79	ARMANDO ALBERTO BARRY	11|3|80	13|3|80	91.945	20.000
10	19	Martín J. Durand	24|12|79	MARIO GIUDICE	11|3|80	13|3|80	91.949	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28|2|80	MAILECH o MANUEL BRUDER	11|3|80	13|3|80	91.997	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	12|2|80	EDUARDO GENEL	11|3|80	13|3|80	91.892	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	29|2|80	MANUELA VARELA de GARCIA y JOSE GARCIA	11|3|80	13|3|80	91.906	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	26|2|80	MARIA SUSANA GONZALEZ de YAMIN	11|3|80	13|3|80	92.015	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	26|12|79	CARLOS MAURICIO ROJSENTUL	11|3|80	13|3|80	92.076	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	22|2|80	CARLOS ALFREDO GARCIA	11|3|80	13|3|80	92.066	20.000
14	27	José Luis Caruso	8|2|80	FRANCISCO BOCCALATTE	11|3|80	13|3|80	91.908	20.000
15	29	José Eduardo Russo	19|2|80	HILDA MARIA IORIO	11|3|80	13|3|80	92.061	20.000
15	29	José Eduardo Russo	28|8|79	HAYDEE HINOJOSA	11|3|80	13|3|80	91.944	20.000
15	29	José Eduardo Russo	26|2|80	DOLORES GARROTE	11|3|80	13|3|80	91.947	20.000
17	34	Martín Amorortu	3|3|80	MARIA TOMASA CATALA de FRABOSCHI	11|3|80	13|3|80	91.988	20.000
17	34	Martín Amorortu	25|2|80	JOSE LUIS PARODI	11|3|80	13|3|80	92.113	20.000
18	36	María Isabel Millán	21|12|79	CAYETANO LAVALLE	11|3|80	13|3|80	91.939	20.000
18	36	María Isabel Millán	29|2|80	JOSE PEDRO FASANELLI	11|3|80	13|3|80	91.987	20.000
18	36	María Isabel Millán	26|2|80	MARIO MONTANI	11|3|80	13|3|80	91.981	20.000
18	36	María Isabel Millán	29|2|80	FRANCISCO GRAZIANO	11|3|80	13|3|80	92.019	20.000
18	36	María Isabel Millán	27|2|80	CARMELO LUIS GAETA	11|3|80	13|3|80	92.013	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|2|80	DOMINGO CAMACCI	11|3|80	13|3|80	92.130	20.000
22	[illegible]	Carmen N. Ubiedo	18|2|80	CARROLL de BARROUMERES, LILIAN DORA	11|3|80	13|3|80	91.907	20.000
22	43	Hernan Lorenzo Coda	28|2|80	JUAN FRANCISCO ACAL y ERNESTO JORGE ACAL	11|3|80	13|3|80	92.035	20.000
23	45	Hugo Carrillo	17|3|76	ROSA ANGELA QUIRILO de CANNAS	11|3|80	13|3|80	92.125	20.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	27|2|80	LUIS GUILLERMO MORCHIO	11|3|80	13|3|80	92.002	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	12|2|80	CARMEN LAGO	11|3|80	13|3|80	91.999	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	20|2|80	JUAN FRANCISCO PORTA	11|3|80	13|3|80	92.073	20.000
24	48	Ruben H. Malatesta	19|2|80	AURELIA WODA	11|3|80	13|3|80	92.077	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|2|80	LAURA GENTILE de FEIGELMÜLLER	11|3|80	13|3|80	92.088	20.000
25	49	Carlos Horacio Feuriot Bouché	29|2|80	ELENA AMANDA LEONOR CAVADINI de AVALOS	11|3|80	13|3|80	92.121	20.000
—	51	Julio César Dávolos	14|2|80	ANTONIO AGUSTIN ROVIRA	11|3|80	13|3|80	91.963	20.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	28|2|80	CARLOS ALBERTO DE STEFANO	11|3|80	13|3|80	91.942	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|12|79	ABRAHAM FARAH	11|3|80	13|3|80	92.072	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|2|80	MANUEL GEN	11|3|80	13|3|80	91.887	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	4|3|80	JOSEFA BONVISUTTO Vda. de FARACI	11|3|80	13|3|80	91.967	20.000
30	60	Ester Riesel	27|2|80	RAIMONI RAIMUNDO ANGEL LUIS	11|3|80	13|3|80	92.083	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	28|2|80	IRMA BERNASCONI	11|3|80	13|3|80	91.940	20.000

e. 11|3 Nº 1.555 v. 13|3|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	22|2|80	ANIBAL PIPPOLI	30	Averiguación defraudación
3	108	Susana Marta Pernas	21|2|80	RICARDO GUANCA y CARLOS SALA	30	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	26|2|80	RODRIGUEZ, NESTOR ALBERTO	5	Hurto
5	114	Martín García Santillar	28|2|80	LUIS ALBERTO NARVAEZ	5	Robo
8	125	Raúl Fermín Yñarra	29|2|80	RUBEN ALBERTO LEITES	5	Hurto
10	129	Alejandro Sañudo	20|2|80	FRANCISCO FELICIANO TOLABA y JOSE OSVALDO MARQUETTI	5	Inf. art. 173, inciso 11 del C.P.
10	129	Alejandro Sañudo	27|2|80	ALCIRA INES BURGOS	5	Hurto
13	140	Oscar A. Pellicori	25|2|80	LUIS EDGARDO RIANI	5	Hurto
15	146	Pablo Belisario Bruno	22|2|80	JUAN SABORATA	30	Inf. art. 175 inc. 2º y
16	147	José Domingo Allevato	13|2|80	ROBERTO CASTILLO	5	Hurto de automotor
18	156	Holdano Gregorio Rodriguez	19|2|80	GAUDENCIO AROLDO PANNON	5	Estafa reiterada
18	156	Holdano Gregorio Rodriguez	27|2|80	MARIO EZCURRA SANTILLAN	5	Estafa
22	127	Luis M. Crisecki	29|2|80	ORESTES MIGUEL BERARDI	30	Malversación
25	161	Daniel R. Carro	22|2|80	JORGE ALBERTO ALMIRON	30	Tentativa de robo con arma
26	—	Susana Beatriz Paraba	20|2|80	BEATRIZ JULIA ANTIECO	5	Hurto
28	142	Armando Chamoy	21|2|80	CARLOS ANTONIO MORADEL	5	Estafa
31	119	Carlos Angel Baray	19|2|80	ALFREDO PURIFICATO	30	Robo
33	169	Roberto E. Hornos	28|2|80	HECTOR SAETONE	5	Defraudación

e. 12|3 Nº 1.059 v. 18|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

LETRA "O"

Juzgado Correccional Letra "O", Sec. Dr. Luis Torres, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 94 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 7|3 Nº 10.625 v. 13|3|80

Nº 3

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. — Ricardo A. Saint Jean, secretario.

e. 7|3 Nº 10.624 v. 13|3|80

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LUZIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Benjamín José Zóttele, secretario.

e. 11|3 Nº 10.654 v. 17|3|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

El Juez Dr. Manuel Agustín García Tuñón, cita y emplaza por diez días a don RAMON PEDRO VIDAL, sus derechohabientes y quien resulte propietario del bien sito en Pcia. de Bs. As., Ptdo. de San Fernando, Circ. VIII, Secc. C, manz. 115, parc. 9. y s|título: lote 25, manz. 15, superficie total expropiada de 224,93 m2, para que se presente y comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "Direccion Nacional de Vialidad c|Vidal, Ramón Pedro o quien resulte propietario s|expropiación", que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, a su cargo, Secretaría Civil de la Dra. Inés A. Daneri. Se hace saber que se se considere con derecho sobre el terreno encuentran depositados en autos: $ 492,10, Que deben presentar título justificativo de dominio para ser tenidos por parte. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designar al Defensor Oficial para que los represente.

San Martín, 8 de agosto de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.

$ 150.000.— e. 10|3 Nº 92.324 v. 14|3|80

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 90 días a doña SOFIA RALLIS, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. — Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

La Plata, 29 de febrero de 1980. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.

$ 50.000 e. 10|3 Nº 92.315 v. 14|3|80

Nº 3

El señor Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días …

MANUELA ANTONIA RIBAS y ANTONIO JUAN ENRIQUE RIBAS o a quien a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad del mismo nombre, calle Sarazate s|n., Edison s|n. y Parry s|n., para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, ya sea por sí o por intermedio de apoderados, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Ribas, Mercedes M. A. y otro s|expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría número 7, bajo apercibimiento de designarles al defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de setiembre de 1979. — Ernesto B. Zano, secretario.

$ 140.000 e. 10|3 Nº 92.322 v. 14|3|80

El señor Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por quince días a ARMANDO EMBRIONI o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, calle 3 de Febrero esq. Rossini, datos catastrales: Circunscripción I, sección E, manzana 74, parcela 22, para que comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Embrioni, Armando

quien resulte s|expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 1º de octubre de 1979. — Ernesto B. Zano, secretario.

$ 120.000 e. 10|3 Nº 92.323 v. 14|3|80

El señor Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a SIMON ZALIZ y|o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, calle Olavarría e|Rossini y Bellini s n.. Datos catastrales: Circunscripción I, sección E, manzana 76, parcela 15, para que comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda, ya sea por sí o por intermedio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Zaliz, Simón s|expropiación", que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 11 de octubre de 1979. — Ernesto B. Zano, secretario.

$ 150.000 e. 10|3 Nº 92.325 v. 14|3|80

El señor Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por quince días a ERNESTO AMADEO VANNUCCI o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, calle Rossini e|Humberto I y Garibaldi s|n. Datos catastrales: Circunscripción I, sección E, manzana 80, parcelas 3 y 4, para que comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda, ya sea por sí o por intermedio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c Vannucci, Ernesto Amadeo s expropiación", que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 1º de octubre de 1979. — Ernesto B. Zano, secretario.

$ 140.000 e. 10|3 Nº 92.326 v. 14|3|80

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría Nº 1, del suscripto escribano Florentino V. García en el juicio Nº 21|79, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|Suc. MARGARITA S. DE DEPRETTO s|Expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en: "Plano Nº 12722, Partida Nº 106.191, Situación: Provincia de Entre Ríos, Depto, Federación, Ejido de Federación, Zona de chacras, Chacras Nº 58. Superficie: 44 a. 85 c. (cuarenta y cuatro áreas, ochenta y cinco centiáreas). Límites y linderos: Noreste: Recta alambrada y amojonada S. 28º33' E. de 40,70 m con calle pública cerrada. Sudeste: Con línea curva (línea de Ribera del Futuro Lago - Cota 35,50 Riachuelo) con remanente de Sella de Depretto Suc. de Margarita. Sudoeste: Con línea curva (Línea de Ribera del Futuro Lago - Cota 35,50 Riachuelo) con remanente de Sella de Depretto - Suc. de Margarita. Noroeste: Recta amojonada N. 61º19' E. de 85,90 m con calle pública cerrada. Sup. c|Tít. 44 a. 85 c. Sup. s|Tít. Origen: 12 H. 91 A. 69 C. — Fecha adquisición: 5|7,22. — Fecha inscripción: 22|2|29. — Tomo 17, Folio 22".

Concepción del Uruguay, 6 de febrero de 1980. — Florentino V. García, secretario.

$ 240.000.— e. 7|3 Nº 92.056 v. 13|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 29|79, caratulado "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|Suc. de MARGARITA SELLA DE DEPRETTO y otros s| Expropiación, cita y emplaza, por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en juicio a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la provincia de Entre Ríos, Depto. Federación, Ejido de Federación - Colonia Ensanche, Superficie 20 H. 02 A. 32 C., Lote 1, con los siguientes límites y linderos: Noreste: recta alambrada S. 28º33' E. de 494,30 m con calle pública; Sureste: recta alambrada y amojonada S. 61º23' O. de 297,90 m con calle pública; Suroeste: línea curva (línea de ribera del futuro lago - Cota 35,50 m Riachuelo) con lote 2 de Suc. de Margarita S. de Depretto y otros y recta alambrada y amojonada N. 28º31' O. de 388,60 m con Cristóbal Tonina. Noroeste: recta alambrada N. 61º21' E. de 416,10 m con Amílcar F. Burna.

Concepción del Uruguay, 8 de febrero de 1980. — Florentino V. García, secretario.

$ 170.000.— e. 7|3 Nº 92.057 v. 13|3|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos "PERMANENTE, S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c GALLIANO, DOMINGO LUIS MARCOS s|Ejec. hipotecaria" Expediente Nº 38.293, que el martillero Horacio Vicente Cambareri rematará el día 27 de marzo de 1980, a las 14 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, calle Neuquén 479, entre las de Diego Palma y Chubut, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión que menciona su título con el Nº 12 de la Manzana J, que mide 10 m de frente al S.O. y N.E.; 20,10 m al N.O. y 20.15 m al S.E., o sea una superficie de 201,2489 m2, y linda al N.O. fondos de los lotes 13 y 14; al S.E. parte lote 11; al N.E. parte lote 15 y al S.O. calle Neuquén Nomenclatura Catastral: Circunscripción II Sección B, Manazna 99. Parcela 18. — Base $ 33.053.159. Se entrega desocupada y el estado de ocupación actual es el siguiente: Departamento 1er. piso ocupado por: Pedro Santiago Tenca, Adela Galliano de Tenca y su hija Lorena Beatriz; planta baja ocupada por: Domingo Luis Marcos Galliano, y departamento del fondo ocupado por: Julio Pesce y Alida María Galliano y sus hijos Gastón Julio, Carlos Silvana y Gimena Soledad Pesce. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 por mil, todo en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 150.000.— e. 11|3 Nº 92.481 v. 13|3|80

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el expediente Nº 23.458|76 "ALBERTONI DE PLANELLA, ADA M. R. c Herederos de MICHANS DE ALBERTONI D. (s Suc.) sobre división de condominio", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día viernes 28 de marzo de 1980, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores de la calle Cangallo 1233, de la Capital Federal, las siguientes fracciones de campo, ubicadas en el departamento de Avellaneda, de la provincia de Santiago del Estero. — 1º) La denominada "Turugún", registrada bajo el padrón 5-1-00571 con una superficie once mil veintidós (11.022) Hectáreas noventa y cinco (95) áreas, dieciocho (18) centiáreas, y 2º) otra fracción lindera, denominada "Pasa Pasa", departamento de Avellaneda, con una superficie de tres mil setecientos dieciocho (3.718) Hectáreas 170 m2, registrada bajo el padrón Nº 5-1-00570. Inscriptas en el Registro General de la Provincia bajo el Nº 93 al folio 195, Sección Departamento Avellaneda, Año 1972 (ver fojas 91 vta. y 94 vta.). Inscripto Tomo 37, Sección Departamento Avellaneda bajo el Nº 29, Folio 19, Diario 1658, Diciembre 4 de 1936, Santiago del Estero. las que conforman la cantidad de catorce mil setecientas cuarenta (14.700) Hectáreas, nueve (9) áreas, nueve (9) centiáreas y 688 m2. Ad corpus. La propiedad registra entrada sobre la misma Ruta Nº 93, que la atraviesa una gran extensión. En el predio se halla ubicada una escuela. Actualmente hay algunos intrusos que ocupan más o menos mil (1.000) Hectáreas. El campo posee cinco mil (5.000) Hectáreas, de monte virgen, quebracho colorado y otras especies, y es apta para la agricultura y ganadería. Tiene buena agua a ocho (8) metros de profundidad. Por la entrada al campo y sobre la Ruta Nacional Nº 93 enripiada, hay tránsito de colectivos —Línea Añatuya a Ojo de Agua—. La zona cuenta con servicio de estafeta postal denominada Blanca Pozo. El campo se vende en el estado físico y de ocupación en que se encuentra. Base de venta la Hectárea diez mil quinientos pesos ($ 10.500), al contado y al mejor postor. Seña 8 % y comisión 3 % en dinero en efectivo. Venta en block, aceptándose cheque certificado como parte de pago y a satisfacción del señor martillero. Las tierras pueden visitarse todos los días. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley al boleto de compraventa judicial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 258.000.— e. 11|3 Nº 92.601 v. 13|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos: "ALONSO HNOS. S.R.L. c|Arts. de mercería, bonetería etc y ALONSO HNOS. SOC. COLECTIVA y otros s| quiebra" Expte. Nº 26.050, que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 21 de marzo de 1980 a las 12 horas en el local de la Asociación de Balanceadores calle Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: 1 inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1278, Unidad Nº 1, local de negocio y consta de planta sótano de 57-18 metros: planta baja 131,63 mts. entre piso 7,51 mts, total de superficie 196,32 metros cuadrados: se encuentra totalmente desocupado; no tiene expensas comunes: Base: $ 230.143.003. Seña: 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, 5 por mil del sellado de boleto. El horario de visita es de 14 a 18 horas a partir del 17 de marzo y hasta la fecha del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

$ 150.000.— e. 7|3 Nº 92.006 v. 13|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "JORGE LE CABELLEC s|Quiebra" Expediente Nº 35.627, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, rematará los días 19 y 20 de marzo de 1980, de 9 a 12 hs., el día 19; y de 9 a 14.30 hs. el día 20; en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: Con y sin base, a saber. Con Base: 1 máquina de vacío Neuma, pesos 3.000.000 — 1 máquina peladora motor AEG, $ 6.000.000 — 1 máquina de hacer vacío "Multivac", $ 10.000.000 — 1 masajeadora con motor "Corradi", pesos 8.000.000 — 1 máquina de embutir "Paganini y Coma", Nº 122, $ 10.000.000 — 1 masajeadora "La Veloz", con motor "Corradi", $ 2.000.000 — 1 picadora marca "Cutter" con motor "Corradi" pesos 8.000.000 — 1 horno Frío Raf., pesos 40.000.000 — 1 embutidora de salchichas, $ 8.000.000 — 1 descueradora, pesos 1.000.000 — 1 retorcedora de salchichas con motor "Corradi", $ 8.000.000 — 1 embutidora HPH con volcador, $ 2.000.000 1 amasadora HPH con motor "Corradi" $ 4.000.000 — 1 masajeadora HPH con motor "Corradi" 333805. $ 8.000.000 — 1 masajeadora HPH $ 8.000.000 — 3 autoclaves "Lava Flux" a $ 2.000.000 cada una — 1 autoclave "Reinaldi" $ 2.000.000 — 1 inyectador, $ 6.000.000 — 1 Horno Frío Raf., $ 40.000.000 — 1 peladora de salchichas, $ 2.000.000 — 1 balanza de pie de 1.000 kg marca "Fegibal" Nº 229 modelo E, $ 5.000.000 — 1 balanza capacidad 100 kg con bandeja de acero inoxidable, marca "Fegibal", modelo A Nº 0442, $ 1.000.000 — 1 máquina de contabilidad registro directo, marca "Olivetti" modelo Audit 1513 eléctrica, pesos 3.000.000. — Y sin base: heladera mostrador exhibidora, acero inoxidable — Carros transportadores acero inox. — balanzas, una picadora de carne, mesas acero inox., moldes para jamón, paleta, morcilla, quesos, etc.; compresores, agujereadoras de banco, soldadora eléctrica, herramientas varias (mantenimiento), recipientes acero inox., bandejas, envases de cartón, escritorios, sillas, ficheros metálicos de pie, máquinas de escribir, de calcular, ventiladores y calefactores, y heladera familiar, y demás elementos detallados en el inventario que obra en autos a Fs. 98, 99, 100 y 101, y en el catálogo de remate. — Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. Comisión 10 %, en el acto del remate, en efectivo o en cheque certificado a nombre del martillero, sobre un Banco de esta plaza. Entrega inmediata, previo pago total de compra. Todo comprador queda obligado a identificarse, constituir domicilio dentro de la Capital Federal, solicitando en su visita a la planta o antes comenzar la subasta, una tarjeta numerada que lo identificará en el acto del remate como comprador. Los bienes se exhibirán los días 13, 14, 15, 17 y 18 de marzo de 1980, de 9 a 14 horas, en la planta de la fallida, calle Bragado 4901, esq. Escalada, Capital Federal. Y se entregarán en el estado en que fueron exhibidos, los días 21, 22, 24 y 25 de marzo de 1980, de 9 a 14 hs. Vencido dicho plazo se dará por perdida la seña abonada; sin mediar intimación alguna. El retiro de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

$ 318.000.— e. 12|3 Nº 92.739 v. 14|3|80

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por dos días en autos: "VANADIUM S.R.L. s|quiebra" Expte. Nº 40.538, que el martillero José María García Arecha (h) rematará el viernes 14 de marzo de 1980 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: dos equipos rectificadores de 3.000 amperes marca Evecacz, otro de 500 amperes s| marca; una cuba redonda de 0,50 m de diámetro x 3.00 m de alto c|equipo de aspiración completa c motor; otra ídem pero cuadrada c motor incompleta; otra con equipo y motor completa: una pulidora de pie 5 HP: dos micrómetros; reloj de personal Cromos matafuegos; una llave Recius de 100 Amp.; pistones para bombas de profundidad. camisa de motor de avión y 10 G.M ; cambures mesas de trabajo; y demás bienes inventariados a fs 343 4. — Sin base al contado. — Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento en efectivo. Los bienes se exhiben los días 11, 12 y 13 del cte de 9 a 12 hs. en Sorrento esq. Azopardo, paraje San Sebastián, partido Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; fondos del Aeródromo C.U.A. a 200 mts. del camino de cintura (cartel Kanmar) y a 10 cuadras por este del Autopista Ricchieri. Se retiran previo pago del saldo de precio los días 17 y 18 en el mismo horario. — Hay catálogo de lotes.

Buenos Aires 6 de marzo de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 88.000.— e. 12|3 Nº 92.738 v. 13|3|80

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por dos días en juicio: "RANGOGNI ROBERTO ANTONIO contra CERMINARA VICENTE sobre ejecutivo", (Expte.: Nº 3.892), que el martillero señor Omar Gandini rematará públicamente el 14 de marzo de 1980, a las 16 horas en el local de la calle Cortina Nº 1.724 de esta ciudad, los bienes que se exhiben diariamente de 14 a 18 horas en la calle Cortina Nº 1.[illegible], Capital Federal a saber: Una heladera mostrador con tres puertas, marca "A. R." (A Rodríguez), con tapa de fórmica; Una máquina para café, marca "Veigal", dos salidas, sin número visible y; Una caja registradora, eléctrica, marca "Olivetti", divisumma 26, sin número visible, en el estado que se encuentran. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 [illegible] inmediata previo pago total del precio, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 52.000 e. 12|3 Nº 92.894 v. 13|3|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "BRACAMONTE, JULIO ENRIQUE contra GARCIA, JOAQUIN DELICIO s|sumario" Expte. Nº 1.10[illegible]|77, que la martillera Magdalena Melbrán de López Basavilbaso rematará el lunes 17 de marzo próximo a las 10.30 horas en Talcahuano 479. Capital; la quinta parte indivisa de la finca calle Avalos 1254, matrícula 15-26423 que consta de 2 habitaciones y cinco viviendas precarias, habitada por el demandado, propietario de la parte que se remata y por varios condóminos. Adeuda a la Municipalidad de Buenos Aires $ 59.950 y a O S N. $ 83.98[illegible] Al contado. Base: $ 915.446 (quinto de los dos tercios de la valuación fiscal) Seña 8 por ciento. comisión 3 por ciento. Visitar días hábiles de 16.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Enrique C. Virto secretario.

$ 66.000.— e. 12|3 Nº 92.803 v. 14|3|80